



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ACTA ORD. N°13.-

SESIÓN ORDINARIA N°13/2023.-

En Osorno, a 18 de Abril de 2023, siendo las 15.13 hrs., en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Osorno, se da inicio, de manera presencial, a la reunión Ordinaria del Concejo Municipal de esta comuna, presidida por el Concejal de la comuna de Osorno, don Jorge Castilla Solís, para conocer de las siguientes materias:

1. Someter a consideración el Acta Ordinaria N°12 de fecha 11 de ABRIL de 2023.
2. ORD. N°518 DEL 10.04.2023. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria por Mayores Ingresos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.
3. ORD. N°521 DEL 10.04.2023. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria por Mayores Ingresos en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.
4. ORD. N°533 DEL 11.04.2023. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria por Traspaso en Gastos en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.
5. ORD. N°534 DEL 11.04.2023. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria por Mayores Ingresos en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.
6. OFICIO N°547 DEL 13.04.2023. D.A.F. – RENTAS Y PATENTES. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar OTORGAMIENTO DE PATENTE DE ALCOHOLES CLASE C RESTAURANTES DIURNOS O NOCTURNOS, a nombre de MARÍA INÉS ÁNGULO MENA, R.U.T. N°11.430.525-1, para su funcionamiento en local ubicado en calle ERRÁZURIZ N°1300, LOCAL 6, OSORNO.
7. ORD. N°636 DEL 06.04.2023. D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para donar 30 Sillas Alumno, dadas de baja de la Escuela Juan Ricardo Sánchez, según Decreto N°2924 del 30.03.2023, a la IGLESIA ESTRELLA DE LA LUZ, Personalidad Jurídica N°672.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

8. ORD. N°637 DEL 06.04.2023. D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para donar 20 Sillas Alumno y 20 Mesas Alumno, dadas de baja de la Escuela Juan Ricardo Sánchez, según Decreto N°2924 del 30.03.2023, a la agrupación OLLA SOLIDARIA LA FAMILIA, Personalidad Jurídica N°4705-F.
9. ORD. N°638 DEL 06.04.2023. D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para donar 15 Sillas Párvulo y 15 Mesas Párvulo, dadas de baja de la Escuela Arte y Cultura, según Decreto N°2287 del 17.03.2022, a la IGLESIA ASAMBLEA DE DIOS AUTÓNOMA, Personalidad Jurídica N°4088.
10. ORD. N°639 DEL 06.04.2023. D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para donar 30 Sillas Alumno y 10 Mesas Alumno, dadas de baja de la Escuela Juan Ricardo Sánchez, según Decreto N°2924 del 30.03.2023, a la PRIMERA IGLESIA DE CRISTO, Personalidad Jurídica N°2904.
11. ORD. N°34-V DEL 14.04.2023. ASESORIA JURIDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar celebración de Convenio de Transferencia de Recursos entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO y la Empresa SERVITRANS SERVICIOS DE LIMPIEZA URBANA S.A., en relación a pago de Bono a trabajadores externalizados para el servicio de recolección y/o transporte de residuos sólidos domiciliados y/o para el servicio de barrido de calles, todo ello en atención al contrato de trato directo “CONCESIÓN SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS PÚBLICOS, DOMICILIARIOS, BARRIDO Y ASEO DE CALLES, ASEO DE FERIAS LIBRES DE LA COMUNA DE OSORNO Y SU TRANSPORTE PARA SU DISPOSICIÓN FINAL”, de fecha 27 de Diciembre de 2022; de conformidad a lo establecido en la Ley N°21.516 y lo dispuesto en Resolución N°06 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo de fecha 10 de febrero de 2023.
12. INFORME N°58 DEL 13.04.2023. COMISIÓN TÉCNICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Propuesta Pública – SECPLAN N°48/2023, ID 2308-59-LE23, “ADQUISICIÓN DE 2.000 CONTENEDORES DE RESIDUOS DOMICILIARIOS DE 125 LITROS”, al oferente GENERAL TRADE S.A., R.U.T. N°96.640.940-1, Representante Legal don LUIS FELIPE FRESCO, ambos con domicilio en Las esteras Sur N°2820, Quilicura, Santiago, por un monto de \$35.581.000.- IVA Incluido, con un plazo de entrega de 02 días hábiles, contados desde la fecha en que el Inspector Técnico realice el Acta de inicio para la Entrega.
13. INFORME N°59 DEL 13.04.2023. COMISIÓN TÉCNICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Propuesta Pública - SECPLAN N°32/2023, ID 2308-55-LE23, “SERVICIO DE PODA DE 110 EJEMPLARES ARBÓREOS EN PARQUE BELLAVISTA”, al oferente SERVI PATAGONIA SPA., R.U.T. N°76.531.993-5, Representante Legal don MAURICIO ANTONIO MUÑOZ URIBE, ambos con domicilio en Guayanas N°1022, Rahue Alto, por un monto



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

de \$42.840.000.- IVA Incluido, en un plazo de ejecución de 22 días corridos, contados desde el día de firma del acta de inicio del servicio.

14. ORD. N°772 DEL 14.04.2023. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la AGRUPACIÓN FUNCIONAL, SOCIAL, CULTURAL, DEPORTIVA Y AMBIENTAL SHAKTI, por un monto de \$1.000.000.- para el desarrollo del proyecto denominado "Shakti Dance".
15. ORD. N°773 DEL 14.04.2023. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al CENTRO DE DESARROLLO JUVENIL DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL EMILIO SCAFF, por un monto de \$800.000.- para el desarrollo del proyecto denominado "Representando a Chile en Sudamericano de Tenis de Mesa".
16. ORD. N°774 DEL 14.04.2023. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al CLUB DEPORTIVO FEDERICO HOTT, por un monto de \$1.300.000.- para el desarrollo del proyecto denominado "Preparándonos para el Regional".
17. ORD. N°775 DEL 14.04.2023. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURA LOS RAHUINOS, por un monto de \$1.000.000.- para el desarrollo del proyecto denominado "Premiación 2023".
18. ORD. N°776 DEL 14.04.2023. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la Agrupación Social y Cultural Orígenes, por un monto de \$2.500.000.- para el desarrollo del proyecto denominado "53° Campeonato Regional de Cueca Adulto 2023".
19. ORD. N°34 DEL 14.04.2023. COMISIÓN TÉCNICA – D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Propuesta Pública – D.A.E.M. N°52/2023, ID 2306-32-LE23, "SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EXCLUSIVO PARA ALUMNOS DEL LICEO BICENTENARIO CARMELA CARVAJAL DE PRAT, PROVENIENTES DE SECTORES RURALES, OSORNO, AÑO 2023", por el periodo desde la firma del Acta Inicio del Servicio hasta el mes de Diciembre de 2023 y/o término del año escolar, de acuerdo al siguiente detalle:
 - A. LINEA 1: SECTOR Mulpulmo – Pelleco – Polloico – Las Ruedas, al oferente TRANSPORTES HBL LIMITADA, R.U.T. N°77.514.803-9, Representante Legal don JAIME NAVARRO MONSALVE, ambos con domicilio en C. Richter N°450, Frutillar, por un valor total exento de impuesto de \$14.836.500.-, a un valor diario de \$94.500.- exento de impuesto.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

- B. LINEA 2: SECTOR LAS QUEMAS, al oferente TRANSPORTES CRISTIAN ANDRES NOCHES VIDAL E.I.R.L., R.U.T. N°76.498.388-2, Representante legal don CRISTIAN NOCHES VIDAL, ambos con domicilio en Potosí N°1755, Osorno, por un valor total exento de impuesto de \$12.560.000.-, a un valor diario de \$80.000.- exento de impuesto.
 - C. LINEA 3: SECTOR RUTA U-55 CANCURA- LOS LINGUES, al oferente TRANSPORTES HBL LIMITADA, R.U.T. N°77.514.803-9, Representante Legal don JAIME NAVARRO MONSALVE, ambos con domicilio en C. Richter N°450, Frutillar, por un valor total exento de impuesto de \$14.883.600.-, a un valor diario de \$94.800.- exento de impuesto.
 - D. LINEA 4: SECTOR TACAMÓ – PICHÍ DAMAS, a la oferente Doña VALENTINA PAZ MUÑOZ PRADENAS, R.U.T. N°18.149.529-4, con domicilio en calle Quintay 70, Dpto. D, N°407, Osorno, por un valor total exento de impuesto de \$14.899.300.-, a un valor diario de \$94.900.- exento de impuesto.
 - E. LINEA 5: SECTOR RUTA 215 HASTA LA CAPILLA, al oferente Don VÍCTOR ELLIOT SILVA ALARCÓN, R.U.T. N°10.510.616-5, con domicilio en Pasaje Los Sauces N°550, Entre Lagos, Puyehue, por un valor total exento de impuesto de \$17.427.000.-, a un valor diario de \$111.000.- exento de impuesto.
 - F. LINEA N°6: SECTOR RUTA U16 TRUMAO - CARACOL – SAN PABLO, al oferente TRANSPORTES HBL LIMITADA, R.U.T. N°77.514.803-9, Representante Legal don JAIME NAVARRO MONSALVE, ambos con domicilio en C. Richter N°450, Frutillar, por un valor total exento de impuesto de \$14.852.200.-, a un valor diario de \$94.600.- exento de impuesto.
20. ORD. N°778 DEL 14.04.2023. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar ampliación del plazo de duración del comodato por un periodo de 5 años, renovables, con carácter de precario, a la JUNTA DE VECINOS N°17 MUNICIPAL 18 DE SEPTIEMBRE, Personalidad Jurídica 89-T, del inmueble ubicado en calle Amengual N°507, de la ciudad, comuna y provincia de Osorno, de una superficie aproximada de 250,83 metros cuadrados, inscrito a favor de la Ilustre Municipalidad de Osorno, a Fojas 471 vuelta N°828 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, correspondiente al año 1922.
21. ORD. N°143 DEL 14.04.2023. DIRMAAO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar contratación vía Trato Directo para la "CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA EJECUCIÓN DE LABORES DE PODA DE ÁRBOLES Y ESPECIES ARBUSTIVAS PRESENTES EN EL SECTOR DE RAHUE NORTE Y RAHUE SUR DE LA COMUNA DE OSORNO", a la siguiente empresa:



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

EMPRESA	TRANSPORTES Y SERVICIOS MARCELO VERGARA SÁEZ E.I.R.L.
R.U.T.	N°76.068.653-0
REPRESENTANTE LEGAL	MARCELO VERGARA SÁEZ.
PERIODO	3 MES, A CONTAR DEL 01 DE MAYO DE 2023 AL 31 DE JULIO DE 2023.
VALOR MENSUAL	\$ 25.363.790.- IMPUESTO INCLUIDO.
VALOR TOTAL CONTRATO	\$ 76.091.370.- IMPUESTO INCLUIDO.

22. ORD. N°689 DEL 14.04.2023. D.A.E.M., ORD. N°02 DEL 14.04.2023, ABOGADA D.A.E.M., Y ORD. N°25 DEL 09.03.2023. COMISIÓN TÉCNICA - D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Propuesta Pública D.A.E.M. N°101/2022, "ADQUISICIÓN DE DESFIBRILADORES EXTERNOS AUTOMATICOS PORTATILES CERTIFICADOS PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES Y DAEM DE OSORNO", ID 2306-109-LQ22, al oferente CARDIOMEDICS, TECNOLOGIA EN SALUD SPA., R.U.T. N°76.631.549-6, Representante Legal don JUAN FRANCISCO MILLAR ARAVENA, ambos con domicilio en Los Jardines N°168, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana, por un valor total de \$116.396.280.- IVA incluido, con un plazo de entrega de 30 días corridos y 60 meses de garantía servicio post venta (DICHO PUNTO FUE RETIRADO DE TABLA, EN SESIÓN ORDINARIA N°08 DEL 14.03.2023).

23. ASUNTOS VARIOS.

Verificado que se reúne el quórum exigido por la Ley, el señor Presidente en nombre de Dios da por abierta la sesión.

PRESIDENTE CASTILLA: "Muy buenas tardes, estimados colegas Concejales y Concejalas, saludamos a nuestros Directores, Directoras, a nuestros funcionarios municipales, a nuestros dirigentes sociales que se encuentran en la sala, a todos nuestros vecinos y vecinas que nos acompañan a través de nuestro Canal de Televisión Municipal y a través de nuestras redes sociales. También, quiero entregar las excusas del Concejal Mario Troncoso y de la Concejala Verena Schuck Dannenberg".

1) El señor Presidente pasa al punto 1° de la Tabla. Someter a consideración el Acta Ordinaria N°12 de fecha 11 de ABRIL de 2023.

PRESIDENTE CASTILLA: "Bien, si no hay consultas, votamos colegas."



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Seguidamente el señor Presidente somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar el Acta Ordinaria N°12 de fecha 11 de ABRIL de 2023.

Se aprueba la moción por mayoría absoluta de los Asistentes: 05 Concejales(as).

Se abstiene el Concejal Jorge Castilla Solís, por no estar presente en la sesión.

ACUERDO N°220.-

2) El señor Presidente pasa al punto 2° de la Tabla. ORD. N°518 DEL 10.04.2023. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria por Mayores Ingresos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

Se da lectura al «ORD. N°518 D.A.F. ANT.: DOCUMENTO ADJUNTA. MAT.: SOLICITA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA. OSORNO, 10 DE ABRIL DEL 2023. DE: SR. DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. A: SR. ALCALDE DE OSORNO.

Sírvase tomar conocimiento de la necesidad de someter a consideración del Honorable Concejo la siguiente modificación presupuestaria.

1) MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR MAYORES INGRESOS: DE:

CUENTA SUB.ITEM.ASIG.SBASIG	SP	DENOMINACION	MONTO EN M\$
03.02.001.001	1	Permisos de Circulación - De Beneficio Municipal	75.000.-
03.02.001.002	1	Permisos de Circulación – De Beneficio Fondo Común Municipal	125.000.-
03.02.002	1	Licencias de Conducir y similares	50.000.-
05.03.007	1	Del Tesoro Público	40.000.-
12.10	1	Ingresos por Percibir	45.000.-
TOTAL			335.000.-

A:

CUENTA SUB.ITEM.ASIG.SBASIG	SP	DENOMINACION	MONTO EN M\$
22.02.002	1	Vestuario, Accesorios y Prendas diversas	100.000.-
22.09.003	1	Arriendo de Vehículos	110.000.-
24.03.090.001	1	Al Fondo Común Municipal – Permisos de Circulación – Aporte Año Vigente	125.000.-
TOTAL			335.000.-

Justificación:

Cuenta 22.02.002 : Para financiar adquisición de vestuario para personal municipal, según reglamento vigente.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Cuenta 22.09.003 : Para financiar nuevos arrendamientos de vehículos y camiones según la necesidad del Municipio para cumplir con los requerimientos de las diferentes unidades, tales como Operaciones, Dirmaao, Dideco.

Cuenta 24.03.090.001: Para financiar monto a remitir al Fondo Común Municipal por concepto de mayores ingresos relacionados con el pago de Permisos de circulación.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., **SERGIO GONZALEZ PINOL, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**».

CONCEJAL VELÁSQUEZ: "Presidente, respecto a la «Cuenta 22.02.002: Para financiar adquisición de vestuario para personal municipal, según reglamento vigente», decir que es importante que se siga manteniendo ese beneficio para los funcionarios, por lo tanto, mi voto será favorable".

PRESIDENTE CASTILLA: "Bien, si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Presidente somete a consideración del Concejo la moción de aprobar Modificación Presupuestaria por Mayores Ingresos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

1) MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR MAYORES INGRESOS:

DE:

CUENTA SUB.ITEM.ASIG.SBASIG	SP	DENOMINACION	MONTO EN M\$
03.02.001.001	1	Permisos de Circulación - De Beneficio Municipal	75.000.-
03.02.001.002	1	Permisos de Circulación – De Beneficio Fondo Común Municipal	125.000.-
03.02.002	1	Licencias de Conducir y similares	50.000.-
05.03.007	1	Del Tesoro Público	40.000.-
12.10	1	Ingresos por Percibir	45.000.-
TOTAL			335.000.-

A:

CUENTA SUB.ITEM.ASIG.SBASIG	SP	DENOMINACION	MONTO EN M\$
22.02.002	1	Vestuario, Accesorios y Prendas diversas	100.000.-
22.09.003	1	Arriendo de Vehículos	110.000.-
24.03.090.001	1	Al Fondo Común Municipal – Permisos de Circulación – Aporte Año Vigente	125.000.-
TOTAL			335.000.-



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°518 del 10 de Abril de 2023, de la Dirección de Administración y Finanzas, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: 06 Concejales(as).

ACUERDO N°221.-

3) El señor Presidente pasa al punto 3° de la Tabla. ORD. N°521 DEL 10.04.2023. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria por Mayores Ingresos en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

Se da lectura al «ORD. N°521 D.A.F. ANT.: ORD. N°101 DEL 06.04.2023 SECPLAN. MAT.: SOLICITA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA. OSORNO, 10 DE ABRIL DEL 2023. DE: SR. DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. A: SR. ALCALDE DE OSORNO.

Sírvase tomar conocimiento de la necesidad de someter a consideración del Honorable Concejo la siguiente modificación presupuestaria.

A) Modificación presupuestaria por mayores ingresos:

DE:

SUB.ITEM.ASIG.	SUBP.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
13.03.002.001.007	1	PMU Mejoramiento Pueblito Artesanal	65.340.-
		TOTAL	65.340.-

B) A GASTOS:

SUB.ITEM.ASIG.	SUBP.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
31.02.004.206	2	PMU Mejoramiento Pueblito Artesanal	65.340.-
		TOTAL	65.340.-

Justificación:

Creación de cuenta presupuestaria solicitada por la Secplan para ejecutar Proyecto aprobado por la Subdere PMU Mejoramiento Pueblito Artesanal por la suma de \$65.339.774.- según Resolución Ex. N°3447 del 05.04.2023.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., SERGIO GONZALEZ PINOL, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS».



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

PRESIDENTE CASTILLA: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Presidente somete a consideración del Concejo la moción de aprobar Modificación Presupuestaria por Mayores Ingresos en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

A) Modificación presupuestaria por mayores ingresos:

DE:

SUB.ITEM.ASIG.	SUBP.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
13.03.002.001.007	1	PMU Mejoramiento Pueblito Artesanal	65.340.-
		TOTAL	65.340.-

B) A GASTOS:

SUB.ITEM.ASIG.	SUBP.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
31.02.004.206	2	PMU Mejoramiento Pueblito Artesanal	65.340.-
		TOTAL	65.340.-

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°521 del 10 de Abril de 2023, de la Dirección de Administración y Finanzas, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: 06 Concejales(as).

ACUERDO N°222.-

4) El señor Presidente pasa al punto 4° de la Tabla. ORD. N°533 DEL 11.04.2023. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria por Traspaso en Gastos en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

Se da lectura al «ORD. N°533 D.A.F. ANT.: ORD. N°55 DE FECHA 27.03.2023. DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO. MAT.: SOLICITA ACUERDO AL HONORABLE CONCEJO, OSORNO, 11 DE ABRIL DE 2023. DE: DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. A: SR. ALCALDE DE OSORNO.

Sírvase tomar conocimiento de la necesidad de someter a consideración del Honorable Concejo modificación presupuestaria por traspaso en gastos.

DE: Gastos

Subt Item Asig Sub P		Denominación	Monto M\$
31.01.002.001	1	Consultorías del año	1.120.-
		Sub total	1.120.-



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

A: Gastos

<i>Subt Item Asig SubP</i>		<i>Denominación</i>	<i>Monto M\$</i>
31.01.002.049	1	Estudio Técnico Instalación Semáforo Barros Arana con Lord Cochrane	1.120.-
		<i>Total</i>	<i>1.120.-</i>

Justificación: Fondos para realizar un estudio técnico para la instalación de un semáforo en calle Barros Arana con Lord Cochrane, según solicitud en Ordinario N°55 de fecha 27.03.2023 de la Dirección de Tránsito y Transporte Público y solicitud de la Junta de Vecinos Parque Schott mediante carta.

Saluda atentamente a Ud., SERGIO GONZALEZ PINOL, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS».

PRESIDENTE CASTILLA: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Presidente somete a consideración del Concejo la moción de aprobar Modificación Presupuestaria por Traspaso en Gastos en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

DE: Gastos

<i>Subt Item Asig Sub P</i>		<i>Denominación</i>	<i>Monto M\$</i>
31.01.002.001	1	Consultorías del año	1.120.-
		<i>Sub total</i>	<i>1.120.-</i>

A: Gastos

<i>Subt Item Asig SubP</i>		<i>Denominación</i>	<i>Monto M\$</i>
31.01.002.049	1	Estudio Técnico Instalación Semáforo Barros Arana con Lord Cochrane	1.120.-
		<i>Total</i>	<i>1.120.-</i>

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°533 del 11 de Abril de 2023, de la Dirección de Administración y Finanzas, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: 06 Concejales(as).

ACUERDO N°223.-



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

5) El señor Presidente pasa al punto 5° de la Tabla. ORD. N°534 DEL 11.04.2023. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria por Mayores Ingresos en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

Se da lectura al «ORD. N°534 D.A.F. ANT.: RESOLUCIÓN N°6 DEL 10.02.2023. MAT.: SOLICITA ACUERDO AL HONORABLE CONCEJO, OSORNO, 11 DE ABRIL DE 2023. DE: DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. A: SR. ALCALDE DE OSORNO.

Sírvase tomar conocimiento de la necesidad de someter a consideración del Honorable Concejo modificación presupuestaria.

1.Modificación presupuestaria por mayores ingresos:

1.- DE:

Subt Item Asig	Sub P	Denominación	M\$	Monto M\$
05.03.002.999	1	Otras transferencias de la Subdere		262.333.-
		Total		262.333.-

2.- A:

Subt Item Asig	SubP	Denominación	Monto M\$
24.01.999.003	1	Servitrans	262.333.-
		Total	262.333.-

Justificación:

Incorporar presupuestariamente recursos aprobados por la SUBDERE para distribuir equitativamente a los trabajadores de la empresa Servitrans S.A. y según Resolución N°06 del 10 de Febrero de 2023 por la suma de \$262.332.693.-

Saluda atentamente a Ud., SERGIO GONZALEZ PINOL, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS».

PRESIDENTE CASTILLA: "Consultas".

CONCEJAL VELÁSQUEZ: "En este punto quiero manifestar que esto es un aporte que hace el Estado a través de la Subdere, para los Recolectores de Basura, sobre todo para las empresas que tienen externalizado este Servicio, como es el caso de la Municipalidad, este es un aporte que hace todos los años, y tiene que entregarse a cada uno de los trabajadores de Servitrans".



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJALA LICAN: "Quiero consultar sobre el punto, porque hoy día autorizamos el traspaso, pero los funcionarios recolectores de residuos domiciliarios necesitan saber cuándo se les cancelaría esta bonificación".

PRESIDENTE CASTILLA: "Este tema también está en el punto de la tabla N°12".

CONCEJALA LICAN: "Perfecto, entonces ahí que se me responda la consulta, porque no se especifica cuándo se entregan".

PRESIDENTE CASTILLA: "Bien si no hay más consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Presidente somete a consideración del Concejo la moción de aprobar Modificación Presupuestaria por Mayores Ingresos en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

1.Modificación presupuestaria por mayores ingresos:

1.- DE:

Subt Item Asig	Sub P	Denominación	M\$	Monto M\$
05.03.002.999	1	Otras transferencias de la Subdere		262.333.-
		Total		262.333.-

2.- A:

Subt Item Asig	SubP	Denominación	Monto M\$
24.01.999.003	1	Servitrans	262.333.-
		Total	262.333.-

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°534 del 11 de Abril de 2023, de la Dirección de Administración y Finanzas, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: 06 Concejales(as).

ACUERDO N°224.-

6) El señor Presidente pasa al punto 6° de la Tabla. OFICIO N°547 DEL 13.04.2023. D.A.F. – RENTAS Y PATENTES. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar OTORGAMIENTO DE PATENTE DE ALCOHOLES CLASE C RESTAURANTES DIURNOS O NOCTURNOS, a nombre de MARÍA INÉS ÁNGULO MENA, R.U.T. N°11.430.525-1, para su funcionamiento en local ubicado en calle ERRÁZURIZ N°1300, LOCAL 6, OSORNO.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Se da lectura al «OFICIO N°547/2023 D.A.F. ANTECEDENTES: LEY DE ALCOHOLES N°19.925.- MATERIA: REMITE SOLICITUDES PATENTES ALCOHOLES, OSORNO, 13 DE ABRIL DE 2023. DE: SERGIO GONZALEZA PINOL, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

En cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Artículo N°65 letra "O" de la Ley N°18.695 ORGANIZA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, se viene en presentar la siguiente solicitud de patentes de alcoholes:

Solicitud de OTORGAMIENTO DE PATENTE DE ALCOHOLES CLASE C RESTAURANTES DIURNOS O NOCTURNOS, a nombre de MARÍA INÉS ÁNGULO MENA, R.U.T. N°11.430.525-1, para su funcionamiento en local ubicado en calle ERRÁZURIZ N°1300, LOCAL 6, OSORNO.

LO ANTERIOR CUENTA CON

- SOLICITUD DE TRASLADO DE PATENTE DE ALCOHOLES N°258 DE FECHA 02 DE MARZO DEL 2023.
- INFORME INTERNO N°149 DE FECHA 16 DE MARZO DE 2023, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES.
- OFICIO N°104 DE FECHA 03 DE ABRIL DE 2023, EMITIDO POR 1ERA. COMISARIA DE CARABINEROS, OSORNO.
- INFORME N°88 DE FECHA 22.03.2023, EMITIDO POR DEPTO. DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS.
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FOLIOS 600003104234 DE FECHA 06.04.2023.
- DECLARACIÓN JURADA POR LEY 19925 ARTÍCULO 4°, DE FECHA 11.04.2023.

Es cuando solicito.

Saluda atentamente a usted SERGIO GONZALEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO».

PRESIDENTE CASTILLA: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Presidente somete a consideración del Concejo la moción de aprobar OTORGAMIENTO DE PATENTE DE ALCOHOLES CLASE C RESTAURANTES DIURNOS O NOCTURNOS, a nombre de MARÍA INÉS ÁNGULO



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

MENA, R.U.T. N°11.430.525-1, para su funcionamiento en local ubicado en calle ERRÁZURIZ N°1300, LOCAL 6, OSORNO.

CUENTA CON:

- SOLICITUD DE TRASLADO DE PATENTE DE ALCOHOLES N°258 DE FECHA 02 DE MARZO DEL 2023.
- INFORME INTERNO N°149 DE FECHA 16 DE MARZO DE 2023, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES.
- OFICIO N°104 DE FECHA 03 DE ABRIL DE 2023, EMITIDO POR 1ERA. COMISARIA DE CARABINEROS, OSORNO.
- INFORME N°88 DE FECHA 22.03.2023, EMITIDO POR DEPTO. DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS.
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FOLIOS 600003104234 DE FECHA 06.04.2023.
- DECLARACIÓN JURADA POR LEY 19925 ARTÍCULO 4°, DE FECHA 11.04.2023.

Lo anterior, según lo indicado en el Oficio N°547 del 13 de Abril de 2023, de la Dirección de Administración y Finanzas y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: 06 Concejales(as).

ACUERDO N°225.-

7) El señor Presidente pasa al punto 7° de la Tabla. ORD. N°636 DEL 06.04.2023. D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para donar 30 Sillas Alumno, dadas de baja de la Escuela Juan Ricardo Sánchez, según Decreto N°2924 del 30.03.2023, a la IGLESIA ESTRELLA DE LA LUZ, Personalidad Jurídica N°672.

Se da lectura al «ORD. N°636 D.A.E.M. ANT.: CARTA IGLESIA ESTRELLA DE LA LUZ. MAT.: SOLICITA BIENES DADOS DE BAJO, OSORNO, 06 DE ABRIL DE 2023. DE: MAURICIO GUTIERREZ NUÑEZ, DIRECTOR D.A.E.M. OSORNO. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

1.- Por medio del presente y en relación al documento del antecedente, donde se solicita, por parte de la Iglesia Estrella de la Luz, entidad sin fines de lucro, Personalidad Jurídica N° 672, la donación de bienes dados de baja de la Escuela Juan Ricardo Sánchez, según consta en el Decreto N°2924, de fecha 30.03.2023.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

2.- En virtud de lo expuesto, solicito a usted, incluir dicha información en tabla del próximo Concejo Municipal, con la finalidad de poder donar lo solicitado.

3.- Los bienes solicitados que podemos aportar son los siguientes:

- 30 sillas alumno.

4.- Se adjunta copia Decreto N°2924 de fecha 30 de marzo de 2023, carta solicitud de la Iglesia Estrella de la Luz y Certificado de vigencia de persona jurídica sin fines de lucro.

5.- Sin otro particular se desde atentamente de usted. MAURICIO GUTIERREZ NUÑEZ, DIRECTOR D.A.E.M. OSORNO».

PRESIDENTE CASTILLA: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Presidente somete a consideración del Concejo la moción de donar 30 Sillas Alumno, dadas de baja de la Escuela Juan Ricardo Sánchez, según Decreto N°2924 del 30.03.2023, a la IGLESIA ESTRELLA DE LA LUZ, Personalidad Jurídica N°672

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°636 del 06 de Abril de 2023, del Departamento de Administración de Educación Municipal; Ordinario N°23-E del 12 de Abril de 2023, de la Dirección de Asesoría Jurídica, solicitud de la Iglesia Estrella de la Luz, del 08 de Febrero de 2023 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: 06 Concejales(as).

ACUERDO N°226.-

8) El señor Presidente pasa al punto 8° de la Tabla. ORD. N°637 DEL 06.04.2023. D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para donar 20 Sillas Alumno y 20 Mesas Alumno, dadas de baja de la Escuela Juan Ricardo Sánchez, según Decreto N°2924 del 30.03.2023, a la agrupación OLLA SOLIDARIA LA FAMILIA, Personalidad Jurídica N°4705-F.

Se da lectura al «ORD. N°637 D.A.E.M. ANT.: OLLA SOLIDARIA. MAT.: SOLICITA BIENES DADOS DE BAJO, OSORNO, 06 DE ABRIL DE 2023. DE: MAURICIO GUTIERREZ NUÑEZ, DIRECTOR D.A.E.M. OSORNO. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

1.- Por medio del presente y en relación al documento del antecedente, donde se solicita, por parte de la Agrupación Olla Solidaria, entidad sin fines de lucro, Personalidad Jurídica N°4705-F, la donación de bienes dados de baja de la Escuela Juan Ricardo Sánchez, según consta en el Decreto N°2924, de fecha 30.03.2023.

2.- En virtud de lo expuesto, solicito a usted, incluir dicha información en tabla del próximo Concejo Municipal, con la finalidad de poder donar lo solicitado.

3.- Los bienes solicitados que podemos aportar son los siguientes:

- 20 sillas alumno.
- 20 mesas alumno

4.- Se adjunta copia Decreto N°2924 de fecha 30 de marzo de 2023, carta solicitud de la Agrupación Olla Solidaria y Certificado de vigencia de persona jurídica sin fines de lucro.

5.- Sin otro particular se desde atentamente de usted. MAURICIO GUTIERREZ NUÑEZ, DIRECTOR D.A.E.M. OSORNO».

PRESIDENTE CASTILLA: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Presidente somete a consideración del Concejo la moción de donar 20 Sillas Alumno y 20 Mesas Alumno, dadas de baja de la Escuela Juan Ricardo Sánchez, según Decreto N°2924 del 30.03.2023, a la agrupación OLLA SOLIDARIA LA FAMILIA, Personalidad Jurídica N°4705-F

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°637 del 06 de Abril de 2023, del Departamento de Administración de Educación Municipal; Ordinario N°09-GE del 12 de Abril de 2023, de la Dirección de Asesoría Jurídica, solicitud de la agrupación Olla Solidaria La Familia, de fecha 14 de Diciembre de 2022 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: 06 Concejales(as).

ACUERDO N°227.-

9) El señor Presidente pasa al punto 9° de la Tabla. ORD. N°638 DEL 06.04.2023. D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para donar 15 Sillas Párvulo y 15 Mesas Párvulo, dadas de baja de la Escuela Arte y Cultura, según Decreto N°2287 del 17.03.2022, a la IGLESIA ASAMBLEA DE DIOS AUTÓNOMA, Personalidad Jurídica N°4088.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Se da lectura al «ORD. N°638 D.A.E.M. ANT.: CARTA ASAMBLEA DE DIOS AUTÓNOMO. MAT.: SOLICITA BIENES DADOS DE BAJO, OSORNO, 06 DE ABRIL DE 2023. DE: MAURICIO GUTIERREZ NUÑEZ, DIRECTOR D.A.E.M. OSORNO. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

1.- Por medio del presente y en relación al documento del antecedente, donde se solicita, por parte de la Iglesia Asamblea de Dios Autónoma, entidad sin fines de lucro, Personalidad Jurídica N°04088, la donación de bienes dados de baja de la Escuela Arte y Cultura, según consta en el Decreto N°2287, de fecha 17.03.2022.

2.- En virtud de lo expuesto, solicito a usted, incluir dicha información en tabla del próximo Concejo Municipal, con la finalidad de poder donar lo solicitado.

3.- Los bienes solicitados que podemos aportar son los siguientes:

- 15 sillas Párvulo.
- 15 mesas Párvulo

4.- Se adjunta copia Decreto N°2287 de fecha 17 de marzo de 2022, carta solicitud de la Asamblea de Dios Autónomo y Certificado de vigencia de persona jurídica sin fines de lucro.

5.- Sin otro particular se desde atentamente de usted. MAURICIO GUTIERREZ NUÑEZ, DIRECTOR D.A.E.M. OSORNO».

PRESIDENTE CASTILLA: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Presidente somete a consideración del Concejo la moción de donar 15 Sillas Párvulo y 15 Mesas Párvulo, dadas de baja de la Escuela Arte y Cultura, según Decreto N°2287 del 17.03.2022, a la IGLESIA ASAMBLEA DE DIOS AUTÓNOMA, Personalidad Jurídica N°4088.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°638 del 06 de Abril de 2023, del Departamento de Administración de Educación Municipal; Ordinario N°22-E del 12 de Abril de 2023, de la Dirección de Asesoría Jurídica, solicitud de la Iglesia Asamblea de Dios Autónoma, de fecha 20 de Marzo de 2023 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: 06 Concejales(as).

ACUERDO N°228.-



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

10) El señor Presidente pasa al punto 10° de la Tabla. ORD. N°639 DEL 06.04.2023. D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para donar 30 Sillas Alumno y 10 Mesas Alumno, dadas de baja de la Escuela Juan Ricardo Sánchez, según Decreto N°2924 del 30.03.2023, a la PRIMERA IGLESIA DE CRISTO, Personalidad Jurídica N°2904.

Se da lectura al «ORD. N°639 D.A.E.M. ANT.: CARTA PRIMERA IGLESIA DE CRISTO. MAT.: SOLICITA BIENES DADOS DE BAJO, OSORNO, 06 DE ABRIL DE 2023. DE: MAURICIO GUTIERREZ NUÑEZ, DIRECTOR D.A.E.M. OSORNO. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

1.- Por medio del presente y en relación al documento del antecedente, donde se solicita, por parte de la Primera Iglesia de Cristo, entidad sin fines de lucro, Personalidad Jurídica N°2904, la donación de bienes dados de baja de la Escuela Juan Ricardo Sánchez, según consta en el Decreto N°2924, de fecha 30.03.2023.

2.- En virtud de lo expuesto, solicito a usted, incluir dicha información en tabla del próximo Concejo Municipal, con la finalidad de poder donar lo solicitado.

3.- Los bienes solicitados que podemos aportar son los siguientes:

- 30 sillas alumno.
- 10 mesas alumno

4.- Se adjunta copia Decreto N°2924 de fecha 30 de marzo de 2023, carta solicitud de la Primera Iglesia de Cristo y Certificado de vigencia de persona jurídica sin fines de lucro.

5.- Sin otro particular se desde atentamente de usted. MAURICIO GUTIERREZ NUÑEZ, DIRECTOR D.A.E.M. OSORNO».

PRESIDENTE CASTILLA: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Presidente somete a consideración del Concejo la moción de donar 30 Sillas Alumno y 10 Mesas Alumno, dadas de baja de la Escuela Juan Ricardo Sánchez, según Decreto N°2924 del 30.03.2023, a la PRIMERA IGLESIA DE CRISTO, Personalidad Jurídica N°2904.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°639 del 06 de Abril de 2023, del Departamento de Administración de Educación Municipal; Ordinario N°10-GH del 12 de Abril de 2023, de la Dirección de Asesoría Jurídica, solicitud de la Primera Iglesia de Cristo, de fecha 15 de Febrero de 2023 y antecedentes adjuntos.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: 06 Concejales(as).

ACUERDO N°229.-

11) El señor Presidente pasa al punto 11° de la Tabla. ORD. N°34-V DEL 14.04.2023. ASESORIA JURIDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar celebración de Convenio de Transferencia de Recursos entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO y la Empresa SERVITRANS SERVICIOS DE LIMPIEZA URBANA S.A., en relación a pago de Bono a trabajadores externalizados para el servicio de recolección y/o transporte de residuos sólidos domiciliados y/o para el servicio de barrido de calles, todo ello en atención al contrato de trato directo “CONCESIÓN SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS PÚBLICOS, DOMICILIARIOS, BARRIDO Y ASEO DE CALLES, ASEO DE FERIAS LIBRES DE LA COMUNA DE OSORNO Y SU TRANSPORTE PARA SU DISPOSICIÓN FINAL”, de fecha 27 de Diciembre de 2022; de conformidad a lo establecido en la Ley N°21.516 y lo dispuesto en Resolución N°06 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo de fecha 10 de febrero de 2023.

Se da lectura al «ORD. N°34-V ASESORIA JURIDICA. ANT.: SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO Y SERVITRANS SERVICIOS DE LIMPIEZA URBANA S.A. EN ATENCIÓN A LA LEY N°21.516 T RESOLUCIÓN N°06 DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2023 DE LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO. MAT.: SOLICITA INCORPORAR A TABLA DE CONCEJO. OSORNO, 14 DE ABRIL DE 2023. A: CLAUDIO VILLANUEVA URIBE, ALCALDE DE OSORNO (S), ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO. DE: HARDY VÁSQUEZ GARCÉS, DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA.

Junto con saludarle, vengo en solicitar a Ud., que incorpore a la tabla del Concejo Municipal la aprobación de celebración de Convenio de Transferencia de Recursos entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO y la Empresa SERVITRANS SERVICIOS DE LIMPIEZA URBANA S.A., en relación a pago de Bono a trabajadores externalizados para el servicio de recolección y/o transporte de residuos sólidos domiciliados y/o para el servicio de barrido de calles, todo ello en atención al contrato de trato directo “CONCESIÓN SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS PÚBLICOS, DOMICILIARIOS, BARRIDO Y ASEO DE CALLES, ASEO DE FERIAS LIBRES DE LA COMUNA DE OSORNO Y SU TRANSPORTE PARA SU DISPOSICIÓN FINAL”, de fecha 27 de Diciembre de 2022; de conformidad a lo establecido en la Ley N°21.516 y lo dispuesto en Resolución N°06 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo de fecha 10 de febrero de 2023.

Se adjunta borrador de convenio de transferencia de recursos.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Sin otro particular,

Saluda cordialmente a Ud., HARDY VÁSQUEZ GARCÉS, DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA».

PRESIDENTE CASTILLA: "La Concejala Lican quiere saber cuándo se les va a cancelar a estas personas".

Se integra a la mesa don Hardy Vásquez Garcés, Director de Administración y Finanzas.

SEÑOR VÁSQUEZ: "Buenas tardes, señor Presidente, señoras y señores Concejales. Este aporte es anual desde hace bastante tiempo, y como ustedes pueden ver, nosotros remitimos el convenio ya redactado, como Municipio, y como Unidad Jurídica, por lo tanto, contando con la aprobación del Concejo, el certificado que va a emitir el Secretario Municipal, estaríamos en condiciones de mañana enviar por correo electrónico, que es la vía más expedita, enviar el contrato a la empresa a Santiago para que lo firmen, y esperamos tenerlo de vuelta al día siguiente, pero, lo que es claro, es que en el mes de abril los trabajadores van a tener sus remuneraciones, lo que va a incluir el pago retroactivo de los meses de enero, febrero, marzo, más el mes de abril, y, eventualmente, trabajadores que hayan prestado servicios en el mes de enero y febrero, y hoy día no lo presten, ellos también van a recibir este aporte correspondiente a los meses que efectivamente trabajaron, y esto es lo que se hace todos los años".

CONCEJAL VELÁSQUEZ: "Esta empresa termina con nosotros el Trato Directo en el mes de junio de este año, qué pasa con estos recursos, si en julio es otra empresa que tiene este servicio".

SEÑOR VÁSQUEZ: "Por eso traspasamos hasta junio, porque, evidentemente, si hay otra empresa, tenemos que traspasarle a esta nueva empresa los fondos".

CONCEJAL VELÁSQUEZ: "Bien, muchas gracias".

PRESIDENTE CASTILLA: "Si no hay más consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Presidente somete a consideración del Concejo la moción de aprobar celebración de Convenio de Transferencia de Recursos entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO y la Empresa SERVITRANS SERVICIOS DE LIMPIEZA URBANA S.A., en relación a pago de Bono a trabajadores externalizados para el servicio de recolección y/o transporte de residuos sólidos domiciliados y/o para el servicio de barrido de calles, todo ello en atención al contrato de trato directo



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

“CONCESIÓN SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS PÚBLICOS, DOMICILIARIOS, BARRIDO Y ASEO DE CALLES, ASEO DE FERIAS LIBRES DE LA COMUNA DE OSORNO Y SU TRANSPORTE PARA SU DISPOSICIÓN FINAL”, de fecha 27 de Diciembre de 2022; de conformidad a lo establecido en la Ley N°21.516 y lo dispuesto en Resolución N°06 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo de fecha 10 de febrero de 2023.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°34-V del 14 de Abril de 2023, de la Dirección de Asesoría Jurídica y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: 06 Concejales(as).

ACUERDO N°230.-

12) El señor Presidente pasa al punto 12° de la Tabla. INFORME N°58 DEL 13.04.2023. COMISIÓN TÉCNICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Propuesta Pública – SECPLAN N°48/2023, ID 2308-59-LE23, “ADQUISICIÓN DE 2.000 CONTENEDORES DE RESIDUOS DOMICILIARIOS DE 125 LITROS”, al oferente GENERAL TRADE S.A., R.U.T. N°96.640.940-1, Representante Legal don LUIS FELIPE FRESCO, ambos con domicilio en Las esteras Sur N°2820, Quilicura, Santiago, por un monto de \$35.581.000.- IVA Incluido, con un plazo de entrega de 02 días hábiles, contados desde la fecha en que el Inspector Técnico realice el Acta de inicio para la Entrega.

Se da lectura al «INFORME N°58 COMISIÓN TÉCNICA. ANT.: PROPUESTA PÚBLICA ID. 2308-59-LE23 “ADQUISICIÓN DE 2.000 CONTENEDORES DE RESIDUOS DOMICILIARIOS DE 125 LITROS”. MAT.: INFORMA SOBRE OFERTAS PRESENTADAS. OSORNO, 13 DE ABRIL DE 2023. DE: COMISIÓN TÉCNICA. A: SR. ALCALDE DE OSORNO.

En atención a la Apertura de la propuesta del antecedente, efectuada el día **11.04.2023**, en la Secretaría Comunal de Planificación, se informa a usted lo siguiente:

I. EVALUACION ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA – ECONÓMICA

Los oferentes que se presentaron a la Licitación son:

CONTRATISTA	TOTAL IVA INCLUIDO	PLAZO DE ENTREGA (DÍAS HABILES)	OBSERVACIONES
GENERAL TRADE S.A. RUT N°: 96.640.940-1	\$35.581.000.-	02	ADMISIBLE
SERVICIOS INDUSTRIALES INTEGRA LTDA. RUT N°: 76.458.900-9	\$45.196.200.-	04	ADMISIBLE



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

DALMIRO ALEJANDRO YAÑEZ MARTÍNEZ RUT N°: 14.467.089-2	\$49.980.000.-	05	ADMISIBLE
--	----------------	----	-----------

II. EVALUACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE DE PONDERACIÓN	PUNTAJE DE EVALUACIÓN
PRECIO	80 %	Según Fórmula indicada en el Punto N° 12.7.1 de las Bases Administrativas.
PLAZO DE ENTREGA	15 %	Según Fórmula indicada en el Punto N° 12.7.2 de las Bases Administrativas.
CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL	5 %	Según Fórmula indicada en el Punto N° 12.7.3 de las Bases Administrativas.

1. PRECIO 60%

Detalle Evaluación Criterio Precio 80%:

El precio ofertado no podrá ser superior a lo indicado respectivamente en el punto 3.2 de las presentes Bases Administrativas, en caso contrario la oferta será declarada inadmisibile.

$$\text{Ponderación Obtenida} = \left(\frac{100 * \text{Menor Precio Ofertado}}{\text{Precio Oferta a Evaluar}} \right) \times 0,80$$

PROPONENTE	TOTAL IVA INCLUIDO	PONDERACIÓN	
		POND. SIN APROXIMAR	POND. APROXIMADO
GENERAL TRADE S.A. RUT N°: 96.640.940-1	\$35.581.000.-	80	80
SERVICIOS INDUSTRIALES INTEGRA LTDA. RUT N°: 76.458.900-9	\$45.196.200.-	62,9	63
DALMIRO ALEJANDRO YAÑEZ MARTÍNEZ RUT N°: 14.467.089-2	\$49.980.000.-	56,9	57

2. PLAZO DE EJECUCIÓN 15%

Detalle Evaluación Criterio Plazo de Ejecución 15%:

El plazo de entrega deberá ser expresada en días hábiles en el Formato N°3, Oferta Económica y Plazo de Entrega, según lo indicado en el punto 16 de las Bases Administrativas, en caso contrario la oferta será declarada inadmisibile.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

PLAZO DE ENTREGA	PUNTAJE
1 DÍA HÁBIL	100
2 DÍAS HÁBILES	80
3 DÍAS HÁBILES	60
4 DÍAS HÁBILES	40
5 DÍAS HÁBILES	20

Ponderación Obtenida: (Puntaje X 0,15)

PROPONENTE	PLAZO DE ENTREGA (DÍAS HÁBILES)	PUNTAJE OBTENIDO	PONDERACIÓN	
			POND. SIN APROXIMAR	POND. APROXIMADO
GENERAL TRADE S.A. RUT N°: 96.640.940-1	02	80	12	12
SERVICIOS INDUSTRIALES INTEGRA LTDA. RUT N°: 76.458.900-9	04	40	6	6
DALMIRO ALEJANDRO YAÑEZ MARTÍNEZ RUT N°: 14.467.089-2	05	20	3	3

3. CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL 5%

Detalle Evaluación Criterio Cumplimiento Entrega Formal 5%:

Se evaluará respecto de si cumple o no cumple con las formalidades, en relación con el punto 11.3.1 y 12.2. de esta Bases.

ITEM	Puntaje
Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	100
Uno o más antecedentes no fueron presentados	40

Ponderación Obtenida = Puntaje x 0,05

PROPONENTE	CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
GENERAL TRADE S.A. RUT N°: 96.640.940-1	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	100	5
SERVICIOS INDUSTRIALES INTEGRA LTDA. RUT N°: 76.458.900-9	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	100	5



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

DALMIRO ALEJANDRO YAÑEZ MARTÍNEZ RUT N°: 14.467.089-2	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	100	5
--	---	-----	---

4. CUADRO RESUMEN

PROPONENTE	PRECIO 80%	PLAZO DE ENTREGA 15%	ENTREGA FORMAL 5%	TOTAL
GENERAL TRADE S.A. RUT N°: 96.640.940-1	80	12	5	97
SERVICIOS INDUSTRIALES INTEGRA LTDA. RUT N°: 76.458.900-9	63	6	5	74
DALMIRO ALEJANDRO YAÑEZ MARTÍNEZ RUT N°: 14.467.089-2	57	3	5	65

III. CONCLUSIÓN

- 1) Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo a lo indicado en el punto N° 4, Cuadro Resumen, la comisión técnica sugiere adjudicar la **N°48/2023, ID 2308-59-LE23, “ADQUISICIÓN DE 2.000 CONTENEDORES DE RESIDUOS DOMICILIARIOS DE 125 LITROS”**, al oferente **GENERAL TRADE S.A., RUT N°96.640.940-1**, por un monto de **\$35.581.000.- IVA Incluido**, y un plazo de entrega de **02 días hábiles** contados desde la fecha en que el Inspector Técnico realice el Acta de inicio para la Entrega, ya que cumple con las bases de licitación y obtiene **97** puntos en la evaluación técnica económica.
- 2) Por tratarse de un monto adjudicado inferior al 20% al presupuesto Municipal disponible, se procederá a exigir una caución que resguarde eventuales incumplimientos por estudios mal formulados. El monto será igual 5% de dicha diferencia, la cual será adicionada a la garantía original. La validez será igual a la caución por Fiel Cumplimiento del Contrato.
- 3) Se informa que esta licitación considera Fondos Municipales, a través de la cuenta presupuestaria **N°29.99.002 “Otros Activos No Financieros – En Comodato”**, cuyo presupuesto disponible es de **\$53.000.000.-**
- 4) Cabe destacar que se requiere la presentación ante el Honorable Concejo Municipal por superar las 500 UTM, de acuerdo al artículo 65 letra j) de la ley 18.695.-
- 5) Se adjunta Declaraciones Juradas de todos los integrantes de la Comisión Evaluadora.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

6) Lo que informamos para su conocimiento y fines, salvo su mejor parecer.

BYRON PÉREZ SOTO, PROFESIONAL DIDECO, COMISIÓN TÉCNICA; MARGEN SOLEDAD HÉRNANDEZ CIFUENTES, ENCARGADA DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS, COMISIÓN TÉCNICA Y LUIS HOFFMANN PAREDES, ABOGADO, COMISIÓN TÉCNICA».

PRESIDENTE CASTILLA: "Consultas".

CONCEJAL ARREDONDO: "Me gustaría que se corrigiera el Acta de entrega, porque en la página 1, en el ítem II de Evaluación, aparecen 3 columnas, la que indica porcentaje de ponderación, en la primera fila el Precio indica 80% y en la página siguiente el Precio indica 60%, entonces, me gustaría que se modifique eso, para efecto de que no haya confusión en el Acta, si bien es cierto los porcentajes están bien, de acuerdo a las bases está bien el criterio, pero me gustaría que se corrigiera".

CONCEJAL VELÁSQUEZ: "Respecto al punto, en la página 4 dice: «2) Por tratarse de un monto adjudicado inferior al 20% al presupuesto municipal disponible, se procederá a exigir una caución que resguarde eventuales incumplimientos por estudios mal formulados. El monto será igual 5% de dicha diferencia, la cual será adicionada a la garantía original. La validez será igual a la caución por Fiel Cumplimiento del Contrato.», de cuándo se está utilizando eso, la verdad es que no tenía idea de este 5% de caución que viene en todas las licitaciones, eso está en la nueva legislación, hay algún cambio en la ley, me puede informar por favor".

SEÑOR VÁSQUEZ: "Eso es algo que se estaba pidiendo en las Bases nuestras, cuando se producía esta diferencia, pero ya lo conversamos con la Secplan, y en nuestras futuras licitaciones esa exigencia desaparece y solo va a ir aquella que está establecida en el Reglamento, que habla que uno puede pedir garantías adicionales en la medida que el ofertado sea inferior al 50% de la oferta siguiente".

CONCEJAL VELÁSQUEZ: "Eso va para todas las licitaciones".

SEÑOR VÁSQUEZ: "Sí, para las licitaciones que vienen a futuro, se va a eliminar porque nos dimos cuenta que si bien es cierto lo podemos hacer, pero, no resulta muy conveniente, o genera una especie de incentivo a postular con valores un poco más bajos, y lo que establece la norma es que cuando uno está obligado a pedir garantías adicionales, cuando el precio de la oferta ganadora es inferior en el 50% de la que la sigue. Esto queda zanjado a futuro, desde todas las Bases que se hagan hacia adelante, no van a tener esta exigencia".

CONCEJAL VELÁSQUEZ: "Bien, gracias don Hardy".

PRESIDENTE CASTILLA: "Bien, si no hay consultas, en votación señores Concejales".



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Seguidamente el señor Presidente somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar Propuesta Pública – SECPLAN N°48/2023, ID 2308-59-LE23, “ADQUISICIÓN DE 2.000 CONTENEDORES DE RESIDUOS DOMICILIARIOS DE 125 LITROS”, al oferente GENERAL TRADE S.A., R.U.T. N°96.640.940-1, Representante Legal don LUIS FELIPE FRESCO, ambos con domicilio en Las esteras Sur N°2820, Quilicura, Santiago, por un monto de \$35.581.000.- IVA Incluido, con un plazo de entrega de 02 días hábiles, contados desde la fecha en que el Inspector Técnico realice el Acta de inicio para la Entrega.

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°58 del 13 de Abril de 2023, de la Comisión Técnica, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: 06 Concejales(as).

ACUERDO N°231.-

13) El señor Presidente pasa al punto 13° de la Tabla. INFORME N°59 DEL 13.04.2023. COMISIÓN TÉCNICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Propuesta Pública - SECPLAN N°32/2023, ID 2308-55-LE23, “SERVICIO DE PODA DE 110 EJEMPLARES ARBÓREOS EN PARQUE BELLAVISTA”, al oferente SERVI PATAGONIA SPA., R.U.T. N°76.531.993-5, Representante Legal don MAURICIO ANTONIO MUÑOZ URIBE, ambos con domicilio en Guayanas N°1022, Rahue Alto, por un monto de \$42.840.000.- IVA Incluido, en un plazo de ejecución de 22 días corridos, contados desde el día de firma del acta de inicio del servicio.

Se da lectura al «INFORME N°59 COMISIÓN TÉCNICA. ANT.: PROPUESTA PÚBLICA SECPLAN N°32/2023 “SERVICIO DE PODA DE 110 EJEMPLARES ARBÓREOS EN PARQUE BELLAVISTA” ID: 2308-55-LE23. MAT.: INFORME SOBRE OFERTAS PRESENTADAS. OSORNO, 13 DE ABRIL DE 2023. DE: COMISIÓN TÉCNICA. A: ALCALDE DE OSORNO.

En atención a la apertura de la propuesta del antecedente, efectuada el día 06.04.2023, en la Secretaría Comunal de Planificación, se informa lo siguiente:

I. EVALUACION ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y ECONÓMICA

Los oferentes que se presentaron a la licitación son los siguientes:

CONTRATISTA	OFERTA IVA INCLUIDO	PLAZO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
EM HUALLE SPA RUT: 76.960.054-K	\$49.742.000.-	15 DIAS CORRIDOS	ADMISIBLE
JCII SPA RUT: 76.885.963-9	\$51.408.200.-	30 DIAS CORRIDOS	INADMISIBLE



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

INGENIERÍA Y LOGÍSTICA PUBLICTRAIL INVESTMENT LIMITADA RUT: 77.500.124-0	\$54.958.008.-	180 DIAS CORRIDOS	INADMISIBLE
SERVI PATAGONIA SPA RUT: 76.531.993-5	\$42.840.000.-	22 DIAS CORRIDOS	ADMISIBLE

I.I. OBSERVACIONES:

- El oferente **JCII SPA** no presenta certificado de título del profesional residente, según lo establecido en punto 11.3.2 de las bases administrativas, razón por la cual, se aplica causal de eliminación N°13.1 letra A) N°1 “La no presentación de alguno de los antecedentes señalados en el numeral 11.3.2 y 11.3.3, o la presentación incompleta de estos”.
En consideración a lo anterior la oferta se encuentra inadmisibile y no continúa en el proceso de evaluación.
- El oferente **INGENIERÍA Y LOGÍSTICA PUBLICTRAIL INVESTMENT LIMITADA** no presenta ningún documento requerido en punto 11.3.1., 11.3.2., 11.3.3., razón por la cual, se aplican causales de eliminación 13.1 letra A) N°1 “La no presentación de alguno de los antecedentes señalados en el numeral 11.3.2 y 11.3.3, o la presentación incompleta de estos”.
En consideración a lo anterior la oferta se encuentra inadmisibile y no continúa en el proceso de evaluación.

II.- EVALUACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE DE PONDERACIÓN	PUNTAJE DE EVALUACIÓN
PRECIO	60 %	A menor precio, 100 puntos.
PLAZO DE EJECUCION	20 %	A menor tiempo, 100 puntos.
EXPERIENCIA	15 %	Según ponderación de sub-factores
CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL (Punto 11.3.1 y 12.2)	5 %	Según tramos de cumplimiento.

1.- PRECIO 60%

PROPONENTE	PRECIO	PONDERACIÓN	
		PUNTAJE SIN APROXIMAR	PUNTAJE APROXIMADO
EM HUALLE SPA RUT: 76.960.054-K	\$49.742.000.-	51,6	52
SERVI PATAGONIA SPA RUT: 76.531.993-5	\$42.840.000.-	60	60



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Detalle Evaluación Criterio Precio 60%:

$$\text{Puntaje} = \left(\frac{100 * \text{Menor Precio Ofertado}}{\text{Precio Oferta a Evaluar}} \right) \times 0,60$$

2. PLAZO DE EJECUCIÓN 20%

PROPONENTE	PLAZO DE EJECUCIÓN	PONDERACIÓN		
		PUNTAJE ASIGNADO	PUNTAJE SIN APROXIMAR	PUNTAJE APROXIMADO
EM HUALLE SPA RUT: 76.960.054-K	15 DIAS CORRIDOS	100	20	20
SERVI PATAGONIA SPA RUT: 76.531.993-5	22 DIAS CORRIDOS	90	18	18

Detalle Evaluación Criterio Plazo de Ejecución 20%:

A menor plazo de ejecución 100 puntos y de ahí en adelante se descontará de 10 en 10. El plazo de ejecución no podrá ser mayor a 30 días corridos.

$$\text{Puntaje Obtenido: (Puntaje Obtenido X 0,20)}$$

3. EXPERIENCIA 15%

PROPONENTE	EXPERIENCIA (en puntos)				PONDERACIÓN	
	Empresa 10%		Enc. del Servicio 5%		Ponderación	%
	PTOS.	%	PTOS.	%		
EM HUALLE SPA RUT: 76.960.054-K	0	0	0	0	0	0
SERVI PATAGONIA SPA RUT: 76.531.993-5	100	10	0	0	10	10

Detalle Evaluación Criterio Experiencia 15%:

La experiencia deberá ser acreditada **SÓLO** a través de **certificados** extendidos por los respectivos mandantes de **entidades públicas como privadas**, y que correspondan a servicios efectivamente ejecutados por el oferente. La evaluación se realizará de acuerdo a los siguientes subcriterios.

Experiencia similar de la empresa (10%)



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

A mayor cantidad de servicios similares 100 puntos y de ahí en adelante se descontará de 10 en 10. Con un tope máximo de 10 certificados de servicios efectivamente ejecutados por el oferente.

Puntaje Obtenido: (Puntaje Obtenido X 0,10)

Experiencia similar del encargado del servicio (5%)

A mayor cantidad de servicios similares 100 puntos y de ahí en adelante se descontará de 10 en 10. Con un tope máximo de 10 certificados de servicios efectivamente ejecutados por el oferente.

Puntaje Obtenido: (Puntaje Obtenido X 0,5)

Ponderación Final Criterio Experiencia= Σ Puntajes Obtenidos en Subcriterios x 0,15

4. CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL 5%

PROPONENTE	CUMPLIMIENTO	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
EM HUALLE SPA RUT: 76.960.054-K	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales	100	5
SERVI PATAGONIA SPA RUT: 76.531.993-5	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales	100	5

Detalle Evaluación Criterio Cumplimiento Entrega Formal 5%:

Se evaluará respecto de si cumple o no cumple con las formalidades, en relación con el punto 11.3.1 y 12.2 de esta Bases.

ITEM	Puntaje
Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	100
Uno o más antecedentes no fueron presentados	40

Ponderación Obtenida = Puntaje x 0,05

5. CUADRO RESUMEN



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

PROPONENTE	PRECIO 60%	PLAZO DE EJECUCIÓN 20%	EXPERIENCIA 15%	ENTREGA FORMAL 5%	TOTAL
EM HUALLE SPA RUT: 76.960.054-K	52	20	0	5	77
SERVI PATAGONIA SPA RUT: 76.531.993-5	60	18	10	5	93

III.- CONCLUSIÓN

- 1) Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo a lo indicado en el punto II. N° 5, Cuadro Resumen, la comisión técnica sugiere adjudicar la PROPUESTA PÚBLICA SECPLAN N°32/2023, ID 2308-55-LE23, "SERVICIO DE PODA DE 110 EJEMPLARES ARBÓREOS EN PARQUE BELLAVISTA", al proponente SERVI PATAGONIA SPA, RUT N°76.531.993-5, que obtiene 93 puntos en la evaluación técnica económica y oferta por un monto de \$42.840.000.- IVA **Incluido**, y un plazo de ejecución de 22 días corridos, contados desde el día de firma del acta de inicio del servicio, según punto 17 de las bases administrativas.
- 2) De acuerdo a lo establecido en el punto 14.6. párrafo segundo de bases administrativas, esta Comisión Técnica solicita se exija una caución adicional al consultor, equivalente al 5% de la diferencia entre el presupuesto disponible y el monto ofertado, en atención a que este último es inferior en un 20% al presupuesto disponible.
- 3) Se informa que esta licitación considera fondos municipales, a través de la cuenta presupuestaria N°22.08.999 "Otros", cuyo presupuesto disponible es de **\$54.980.000.-**
- 4) Cabe destacar que requiere la presentación ante el Honorable Concejo Municipal por superar las 500 UTM, de acuerdo al artículo 65 letra j) de la ley 18.695.-
- 5) Se adjunta Declaraciones Juradas de todos los integrantes de la Comisión Evaluadora.
- 6) Lo que informamos para su conocimiento y fines, salvo su mejor parecer.

CARLOS MEDINA SOTO, DIRECTOR DIRMAAO, COMISIÓN TÉCNICA; NELSON NAVARRO CARDENAS, JEFE DEPTO. DE ASEO, COMISIÓN TÉCNICA Y JUAN CARLOS CAVADA PALMA ABOGADO COMISIÓN TÉCNICA».

PRESIDENTE CASTILLA: "Consultas".



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJAL VELÁSQUEZ: "Respecto a las podas, quisiera que se regulara bien este tipo de corte para que no se mutilen los árboles, porque pareciera ser que todos los árboles que están en alguna condición o en los bordes de algún límite perimetral, habría que botarlos, entonces, creo que hoy día con el calentamiento global, uno de los grandes ejemplos, a través del mundo, es que tenemos que plantar más árboles, porque ellos enfrían la tierra, por lo tanto, me gustaría que se hiciera un buen trabajo, que se haga un informe y se muestren fotos de lo que se hizo posteriormente".

PRESIDENTE CASTILLA: "Que se haga un informe una vez terminada la poda de los árboles. Asimismo, quisiera saber si vienen más adelante licitaciones, respecto a podas, por ejemplo, en la Plazuela Yungay, si está considerada más adelante, o en esta licitación está".

Se integra a la mesa don Carlos Medina Soto, Director de Medio Ambiente y Aseo y Ornato.

SEÑOR MEDINA: "Buenas tardes, señor Presidente, señoras y señores Concejales, respecto a lo que consulta, puedo señalar que estamos en pleno inicio de programación de trabajo a realizar ahora en el mes de mayo, considerando que entramos en receso vegetativo, aparte de esta poda tenemos considerada la contratación de un camión que nos permita llegar a una altura de 18 metros y poder atender algunos requerimientos que tenemos de árboles que están con peligro; también, vamos a considerar la poda del Parque bosque Bellavista, que está en el sector de calle Alexander Simón, que también ha tenido algunos inconvenientes en los últimos años, así es que hay que hacer una buena limpieza, y por otra parte, también de algunos otros álamos, estamos hablando principalmente de aromos y álamos, que son árboles que no están considerados entre la arborización, porque son árboles que crecen sobre 20 metros; y respecto a lo que consulta, sobre la Plazuela Yungay, mañana vamos a evaluar una oferta respecto de una licitación de un estudio para determinar la consistencia y la resistencia actualmente de la madera de los árboles de la Plazuela Yungay, Plaza de Armas, Avenida Mackenna y también los de Diego de Almagro, que son arboles australianos, es un total de 167 especies y este estudio nos va a determinar si realmente en muchos de los casos es necesario talar o bien hacer una poda rigurosa, para poder evitar peligro de ramas secas, etc."

CONCEJALA URIBE: "En Los Notros, quiero saber también si está considerado, señor Medina, ya que siempre nos han solicitado el sector de Los Notros, ya que tiene una cantidad considerable de álamo."

SEÑOR MEDINA: "Sí, como lo señalaba, mediante el camión que vamos a arrendar, que insisto, es un camión sobre 18 metros, actualmente tenemos dos camiones pluma de 12 y 15 metros y no llegamos a atender esos árboles, así es que también se va a considerar la Costanera de Los Notros; hicimos una intervención hace 5 años, hicimos una remoción del orden de 10 árboles que ya habían cumplido su vida útil, que tenían



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ramas entrecruzadas, que habían perdido corteza, etc., hicimos un plan de manejo que aseguró la plantación de esos árboles, pero, volviendo al tema, sí vamos a considerar también la atención de ese tipo de árboles que están en ese lugar.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Don Carlos, sin querer empezar a nombrar a todos los sectores, pero, sí, evidentemente, hay un sector que me preocupa mucho, que es la Población García Hurtado, calle Julio Silva, hay alrededor de cinco calles ahí que son Pasajes, de los cuales al llegar al fondo hay una especie de estero y hay unos árboles inmensos, tengo vídeos, fotos, etc., entonces, se podrá ver esa posibilidad en el 3° sector, sobre todo el Pasaje Julio Silva, los árboles de los costados de la calle mencionada también están en las mismas condiciones, cuando hay temporales esos árboles dan pánico, así es que si se pueden incorporar o tal vez ya están incorporados”.

SEÑOR MEDINA: “Justamente, son 17 álamos que están al borde del Estero Cinico y la calle que usted señala llega a ese lugar, y también están considerados; a su vez, las especies que están en el bandejón central del 3° sector, que está frente a un establecimiento, ahí también hay 7 álamos que ya han generado desprendimiento y también están considerados dentro de esta faena, son 200 horas que pedimos en presupuesto para poder licitarlo, estas 200 horas nos van a permitir trabajar 35 días, en un promedio de 6 árboles por día, así es que esperamos en el periodo de mayo a agosto poder atender estos requerimientos y también los que se vayan presentando”.

CONCEJALA SCHUCK: “Don Carlos, para cuándo estaría el resultado del estudio que mencionaba”.

SEÑOR MEDINA: “El cierre se hizo el día viernes, la apertura técnica y económica, junto con la evaluación de las ofertas, fue citada, para el día de mañana, la Comisión Técnica, esperamos determinar si el único oferente cumple o no con las especificaciones, de ser así, iniciaríamos creo que la próxima semana, porque por el monto, no requerimos acuerdo de Concejo, por lo que eso quizás facilita el iniciar rápidamente, porque entendemos que tenemos que hacerlo cuanto antes, espero en el caso de que haya adjudicación, iniciar el proceso administrativo, el decreto de adjudicación, orden de compra y poder iniciar la próxima semana, sino la que sigue”.

PRESIDENTE CASTILLA: "Si no hay más consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Presidente somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar Propuesta Pública - SECPLAN N°32/2023, ID 2308-55-LE23, “SERVICIO DE PODA DE 110 EJEMPLARES ARBÓREOS EN PARQUE BELLAVISTA”, al oferente SERVI PATAGONIA SPA., R.U.T. N°76.531.993-5, Representante Legal don MAURICIO ANTONIO MUÑOZ URIBE, ambos con domicilio en Guayanas N°1022, Rahue Alto, por un monto de \$42.840.000.- IVA Incluido, en un plazo de ejecución de 22 días corridos, contados desde el día de firma del acta de inicio del servicio.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°59 del 13 de Abril de 2023, de la Comisión Técnica, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: 06 Concejales(as).

ACUERDO N°232.-

14) El señor Presidente pasa al punto 14° de la Tabla. ORD. N°772 DEL 14.04.2023. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la AGRUPACIÓN FUNCIONAL, SOCIAL, CULTURAL, DEPORTIVA Y AMBIENTAL SHAKTI, por un monto de \$1.000.000.- para el desarrollo del proyecto denominado "Shakti Dance".

Se da lectura al «ORD.: N°772 DIDECO. ANT.: SOLICITUD DE APOORTE. MAT.: SOLICITA INCLUIR EN SESION DE CONCEJO. OSORNO, 14.04.2023. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO DE: SR. RAUL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

Por intermedio del presente y junto con saludarlo, solicitamos a Ud. Tenga a bien incluir en la próxima sesión de Concejo del día martes 18.04.2023, solicitud de aporte para Agrupación Funciona Social, Deportiva y Ambiental Shakti, por un monto de \$1.000.000.- para el desarrollo del proyecto denominado "Shakti Dance".

Se adjuntan antecedentes. Sin otro particular, saluda atentamente a Ud., RAUL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

PRESIDENTE CASTILLA: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Presidente somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte a la AGRUPACIÓN FUNCIONAL, SOCIAL, CULTURAL, DEPORTIVA Y AMBIENTAL SHAKTI, por un monto de \$1.000.000.- para el desarrollo del proyecto denominado "Shakti Dance".

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°561 del 13 de Abril de 2023, de la Dirección de Administración y Finanzas; Informe N°64-V del 14 de Abril de 2023, de la Dirección de Asesoría Jurídica; Ordinario N°772 del 14 de Abril de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: 06 Concejales(as).

ACUERDO N°233.-



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

15) El señor Presidente pasa al punto 15° de la Tabla. ORD. N°773 DEL 14.04.2023. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al CENTRO DE DESARROLLO JUVENIL DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL EMILIO SCAFF, por un monto de \$800.000.- para el desarrollo del proyecto denominado "Representando a Chile en Sudamericano de Tenis de Mesa".

Se da lectura al « ORD.: N°773 DIDECO. ANT.: SOLICITUD DE APORTE. MAT.: SOLICITA INCLUIR EN SESION DE CONCEJO. OSORNO, 14.04.2023. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO DE: SR. RAUL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

Por intermedio del presente y junto con saludarlo, solicitamos a Ud. Tenga a bien incluir en la próxima sesión de Concejo del día martes 18.04.2023, solicitud de aporte para Centro de Desarrollo Juvenil Deportivo Social y Cultural Emilio Scaff, por un monto de \$800.000.- para el desarrollo del proyecto denominado "Representando a Chile en Sudamericano de Tenis de Mesa".

Se adjuntan antecedentes. Sin otro particular, saluda atentamente a Ud., RAUL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

PRESIDENTE CASTILLA: "Consultas señores Concejales".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Quiero hacer una pequeña reseña, tenemos aquí a los jóvenes, son dos niños Seleccionados Nacionales, Sub 11, del Team Chile, Emilia Soto Delgado y Tomas Mosqueira Casas, ellos deben viajar a Paraguay a representar a Chile en el Sudamericano de Tenis de Mesa; esto se realizará en Asunción desde el 9 al 14 de mayo, y continúa con otra competencia de llamada "Youth Contender Asunción", que es un Abierto Mundial, del cual brindará a los jugadores puntaje en el ranking mundial, para llegar mejor posicionado al Panamericano que se desarrolla en octubre en Colombia; nosotros hicimos, a través del Alcalde don Emeterio Carrillo y el Director de DIDECO, don Raúl Sporman, respecto a esta solicitud, y que fue acogida, considerando que estos jóvenes hoy día representan a nuestro país. Quiero que se muestren en cámara y que se pongan de pie los jóvenes que están aquí en la Sala, que andan con su equipo y darles un aplauso porque van a ir a representar a Chile. Lo otro, es que según lo dispuesto en el tiempo específico, se va a tener que esperar cuándo sale el monto, ellos se van a fin de mes, así es que con la premura del tiempo también le solicitamos ver la posibilidad de apurar este aporte, para que ellos tengan el dinero de sus pasajes para viajar a Santiago, por lo menos, y luego a Paraguay; así es que muchas felicidades a los padres, a la familia, a los colegios, al Club Deportivo Emilio Scaff."



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

PRESIDENTE CASTILLA: "Muy bien, gracias por la observación, Concejal Velásquez, también me sumo a desearles mucho éxito, no se olviden que también van representando a su ciudad Osorno, a su país, así es que les deseo que les vaya muy bien y por supuesto, que esa experiencia que van a adquirir les sirva mucho para seguir creciendo en este deporte, y como niños jóvenes y adultos después, mucho éxito, si no hay más consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Presidente somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte al CENTRO DE DESARROLLO JUVENIL DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL EMILIO SCAFF, por un monto de \$800.000.- para el desarrollo del proyecto denominado "Representando a Chile en Sudamericano de Tenis de Mesa".

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°561 del 13 de Abril de 2023, de la Dirección de Administración y Finanzas; Informe N°63-V del 13 de Abril de 2023, de la Dirección de Asesoría Jurídica; Ordinario N°773 del 14 de Abril de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: 06 Concejales(as).

ACUERDO N°234.-

16) El señor Presidente pasa al punto 16° de la Tabla. ORD. N°774 DEL 14.04.2023. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al CLUB DEPORTIVO FEDERICO HOTT, por un monto de \$1.300.000.- para el desarrollo del proyecto denominado "Preparándonos para el Regional".

Se da lectura al «ORD.: N°774 DIDECO. ANT.: SOLICITUD DE APOORTE. MAT.: SOLICITA INCLUIR EN SESION DE CONCEJO. OSORNO, 14.04.2023. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO DE: SR. RAUL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

Por intermedio del presente y junto con saludarlo, solicitamos a Ud. Tenga a bien incluir en la próxima sesión de Concejo del día martes 18.04.2023, solicitud de aporte para Club Federico Hott, por un monto de \$1.300.000.- para el desarrollo del proyecto denominado "Preparándonos para el Regional".

Se adjuntan antecedentes. Sin otro particular, saluda atentamente a Ud., RAUL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

PRESIDENTE CASTILLA: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Seguidamente el señor Presidente somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte al CLUB DEPORTIVO FEDERICO HOTT, por un monto de \$1.300.000.- para el desarrollo del proyecto denominado "Preparándonos para el Regional".

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°561 del 13 de Abril de 2023, de la Dirección de Administración y Finanzas; Informe N°62-V del 13 de Abril de 2023, de la Dirección de Asesoría Jurídica; Ordinario N°774 del 14 de Abril de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: 06 Concejales(as).

ACUERDO N°235.-

17) El señor Presidente pasa al punto 17° de la Tabla. ORD. N°775 DEL 14.04.2023. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURA LOS RAHUINOS, por un monto de \$1.000.000.- para el desarrollo del proyecto denominado "Premiación 2023".

Se da lectura al «ORD.: N°775 DIDECO. ANT.: SOLICITUD DE APOORTE. MAT.: SOLICITA INCLUIR EN SESION DE CONCEJO. OSORNO, 14.04.2023. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO DE: SR. RAUL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

Por intermedio del presente y junto con saludarlo, solicitamos a Ud. Tenga a bien incluir en la próxima sesión de Concejo del día martes 18.04.2023, solicitud de aporte para Club Deportivo Social y Cultural Los Rahuinos, por un monto de \$1.000.000.- para el desarrollo del proyecto denominado "Premiación 2023".

Se adjuntan antecedentes. Sin otro particular, saluda atentamente a Ud., RAUL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

PRESIDENTE CASTILLA: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Presidente somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte al CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL LOS RAHUINOS, por un monto de \$1.000.000.- para el desarrollo del proyecto denominado "Premiación 2023".

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°561 del 13 de Abril de 2023, de la Dirección de Administración y Finanzas; Informe N°60-V del 13 de Abril de 2023, de



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

la Dirección de Asesoría Jurídica; Ordinario N°775 del 14 de Abril de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: 06 Concejales(as).

ACUERDO N°236.-

18) El señor Presidente pasa al punto 18° de la Tabla. ORD. N°776 DEL 14.04.2023. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la Agrupación Social y Cultural Orígenes, por un monto de \$2.500.000.- para el desarrollo del proyecto denominado "53° Campeonato Regional de Cueca Adulto 2023".

Se da lectura al «ORD.: N°776 DIDECO. ANT.: NO HAY. MAT.: SOLICITA INCLUIR EN SESION DE CONCEJO. OSORNO, 14.04.2023. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO DE: SR. RAUL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

Por intermedio del presente y junto con saludarlo, solicito a Ud., incluir en la próxima Sesión del Concejo, petición de aporte municipal por la suma de \$2.500.000.- solicitado por la Agrupación Social y Cultural Orígenes, para el proyecto denominado "53° Campeonato Regional de Cueca Adulto 2023."

Se adjuntan antecedentes. Sin otro particular, saluda atentamente a Ud., RAUL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

PRESIDENTE CASTILLA: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Presidente somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte a la Agrupación Social y Cultural Orígenes, por un monto de \$2.500.000.- para el desarrollo del proyecto denominado "53° Campeonato Regional de Cueca Adulto 2023".

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°569 del 14 de Abril de 2023, de la Dirección de Administración y Finanzas; Informe N°61-V del 13 de Abril de 2023, de la Dirección de Asesoría Jurídica; Ordinario N°776 del 14 de Abril de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: 06 Concejales(as).

ACUERDO N°237.-



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

19) El señor Presidente pasa al punto 19° de la Tabla. ORD. N°34 DEL 14.04.2023. COMISIÓN TÉCNICA – D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Propuesta Pública – D.A.E.M. N°52/2023, ID 2306-32-LE23, “SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EXCLUSIVO PARA ALUMNOS DEL LICEO BICENTENARIO CARMELA CARVAJAL DE PRAT, PROVENIENTES DE SECTORES RURALES, OSORNO, AÑO 2023”, por el periodo desde la firma del Acta Inicio del Servicio hasta el mes de Diciembre de 2023 y/o término del año escolar, de acuerdo al siguiente detalle:

A.- LINEA 1: SECTOR Mulpulmo – Pelleco – Polloico – Las Ruedas, al oferente TRANSPORTES HBL LIMITADA, R.U.T. N°77.514.803-9, Representante Legal don JAIME NAVARRO MONSALVE, ambos con domicilio en C. Richter N°450, Frutillar, por un valor total exento de impuesto de \$14.836.500.-, a un valor diario de \$94.500.- exento de impuesto.

B.- LINEA 2: SECTOR LAS QUEMAS, al oferente TRANSPORTES CRISTIAN ANDRES NOCHES VIDAL E.I.R.L., R.U.T. N°76.498.388-2, Representante legal don CRISTIAN NOCHES VIDAL, ambos con domicilio en Potosí N°1755, Osorno, por un valor total exento de impuesto de \$12.560.000.-, a un valor diario de \$80.000.- exento de impuesto.

C.- LINEA 3: SECTOR RUTA U-55 Cancura- Los Lingues, al oferente TRANSPORTES HBL LIMITADA, R.U.T. N°77.514.803-9, Representante Legal don JAIME NAVARRO MONSALVE, ambos con domicilio en C. Richter N°450, Frutillar, por un valor total exento de impuesto de \$14.883.600.-, a un valor diario de \$94.800.- exento de impuesto.

D.- LINEA 4: SECTOR TACAMÓ – Pichi Damas, a la oferente Doña VALENTINA PAZ MUÑOZ PRADENAS, R.U.T. N°18.149.529-4, con domicilio en calle Quintay 70, Dpto. D, N°407, Osorno, por un valor total exento de impuesto de \$14.899.300.-, a un valor diario de \$94.900.- exento de impuesto.

E.- LINEA 5: SECTOR RUTA 215 HASTA LA CAPILLA, al oferente Don VÍCTOR ELLIOT SILVA ALARCÓN, R.U.T. N°10.510.616-5, con domicilio en Pasaje Los Sauces N°550, Entre Lagos, Puyehue, por un valor total exento de impuesto de \$17.427.000.-, a un valor diario de \$111.000.- exento de impuesto.

F.- LINEA N°6: SECTOR RUTA U16 Trumao - Caracol – San Pablo, al oferente TRANSPORTES HBL LIMITADA, R.U.T. N°77.514.803-9, Representante Legal don JAIME NAVARRO MONSALVE, ambos con domicilio en C. Richter N°450, Frutillar, por un valor total exento de impuesto de \$14.852.200.-, a un valor diario de \$94.600.- exento de impuesto.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Se da lectura al «ORD.: N°34. COMISION TECNICA. ANT.: PROPUESTA PÚBLICA DAEM N°52/2023 “SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EXCLUSIVO PARA ALUMNOS DEL LICEO BICENTENARIO CARMELA CARVAJAL DE PRAT, PROVENIENTES DE SECTORES RURALES, OSORNO, AÑO 2023”. ID. 2306-32-LE23. MAT.: INFORMA SOBRE OFERTAS PRESENTADAS. OSORNO, 14.04.2023. DE: COMISIÓN TÉCNICA. A : SR. ALCALDE DE OSORNO (S)

En atención a la Apertura de la propuesta pública, efectuada el día **12.04.2023**, en el Departamento Administrativo de Educación Municipal Osorno, se informa a usted lo siguiente:

IV. EVALUACION ADMINISTRATIVA Y TECNICA - ECONÓMICA

Los oferentes que se presentaron a la propuesta son los siguientes:

Nº	OFERENTE	LINEA	PRECIO EXENTO IMP.	OBSERVACIONES
1	BERNARDITA DEL CARMEN CARCAMO JIMENEZ	2	\$11.759.300.-	ADMISIBLE
2	BORIS ANDRES ZUÑIGA BARRIENTOS	3	\$16.485.000.-	ADMISIBLE
3	HERNAN ALEJANDRO GONZALEZ GONZALEZ	1	\$15.700.000.-	INADMISIBLE
		3	\$15.700.000.-	INADMISIBLE
		4	\$16.485.000.-	INADMISIBLE
4	JUAN CARLOS VIDAL TORRES	2	\$10.385.000.-	ADMISIBLE
5	LORENA DEL CARMEN MONSALVE OLAVARRÍA	3	\$16.328.000.-	ADMISIBLE
6	LORENA DEL CARMEN MONSALVE OLAVARRÍA	4	\$17.584.000.-	ADMISIBLE
7	OSCAR RUPERTO BAIMA BURGOS	1	\$16.879.227.-	INADMISIBLE
		2	\$13.374.987.-	INADMISIBLE
8	RUTH DEL ROSARIO LEAL DAMIAN	2	\$9.200.000.-	INADMISIBLE
		3	\$17.000.000.-	INADMISIBLE
9	TRANSPORTES CRISTIAN ANDRES NOCHES VIDAL E.I.R.L.	2	\$12.560.000.-	ADMISIBLE
		3	\$15.700.000.-	INADMISIBLE
		4	\$15.700.000.-	INADMISIBLE
			\$17.830.800.-	INADMISIBLE
10	MARITZA EDITA CARRILLO PACHECO	3	\$14.915.000.-	ADMISIBLE
		4	\$16.956.000.-	ADMISIBLE
11	TRANSPORTES HBL LIMITADA	1	\$14.836.500.-	ADMISIBLE
		3	\$14.883.600.-	ADMISIBLE



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

		6	\$14.852.200.-	ADMISIBLE
12	VALENTINA PAZ MUÑOZ PRADENAS	4	\$14.899.300.-	ADMISIBLE
13	VÍCTOR ELLIOT SILVA ALARCÓN	1	\$17.191.500.-	ADMISIBLE
		4	\$18.447.500.-	ADMISIBLE
		5	\$17.427.000.-	ADMISIBLE

Observaciones:

- El oferente Don **HERNAN ALEJANDRO GONZALEZ GONZALEZ, RUT N°17.641.941-5**, presenta ofertas en las líneas N° 1,3 y 4, choferes ofertados no se encuentran inscritos en el RENASTRE, por tanto, no cumple con lo solicitado en los Antecedentes Técnicos requeridos en el Punto N°11.3.2., letra B) *“Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Servicios de Transporte Remunerado de Escolares, con el conductor y adulto acompañante inscrito”*. En la Línea N°1 no adjunta contrato que acredite la tenencia del vehículo, por tanto, no cumple con lo solicitado en los antecedentes técnicos requeridos en el Punto N°11.3.2., letra B) *“Certificado de Inscripción, que acredite la propiedad del vehículo o contrato que respalde la tenencia de éste mediante arriendo, comodato, u otro, y que comprenda la vigencia necesaria para dar cumplimiento a las obligaciones que emanan de la presente licitación”*. En la Línea N°3 no adjunta el *“Certificado Seguro Obligatorio Accidentes Personales Ley N°18.490”*. Por lo tanto se aplica causal de eliminación inmediata contemplada en el numeral 13.1, letra A) N°1 *“La no presentación de alguno de los antecedentes señalados en el punto 11.3.2 y 11.3.3, o la presentación incompleta de estos”*, de las Bases Administrativas, por lo tanto, sus ofertas no serán evaluadas.
- El oferente Don **OSCAR RUPERTO BAIMA BURGOS, RUT N°8.763.778-6**, presenta ofertas en las Líneas N°1 y 2, resultando ambas inadmisibles por no haber ofertado valor por kilómetro adicional en Formato N°5 “Económico”, por lo que, se aplica causal de eliminación de inadmisibilidad según el Punto N°13.1, letra A) N°1 *“La no presentación de alguno de los antecedentes señalados en el punto 11.3.2 y 11.3.3, o la presentación incompleta de estos”*, de las Bases Administrativas, por lo tanto sus ofertas no serán evaluadas.
- La oferente Doña **RUTH DEL ROSARIO LEAL DAMIAN, RUT N°15.896.648-4**, presenta ofertas en las Líneas N° 2 y 3, no presentando antecedentes técnicos ni económicos, por lo tanto, se aplica causal de eliminación según el Punto N°13.1, letra A) N°1 *“La no presentación de alguno de los antecedentes señalados en el punto 11.3.2 y 11.3.3, o la presentación incompleta de estos”*, de las Bases Administrativas, por lo que sus ofertas no serán evaluadas.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

- El oferente **TRANSPORTES CRISTIAN ANDRES NOCHES VIDAL E.I.R.L., RUT N°76.498.388-2**, representada legalmente por don CRISTIAN NOCHES VIDAL, RUT N°19.726.435-7, presenta ofertas en las Líneas N°2, 3, 4 y 6, de las cuales resultaron inadmisibles las líneas 3, 4 y 6 por no cumplir en la capacidad del vehículo requerido en las Especificaciones Técnicas, por lo tanto aplica causal de eliminación contemplada en el Punto N°13.1, letra A), numeral 3 “*No cumple con lo solicitado en las Especificaciones Técnicas*”, de las Bases Administrativas, por lo tanto, las ofertas de la línea 3,4 y 6 no serán evaluadas. Sigue en evaluación la línea número 2.

V. EVALUACIÓN

La evaluación se efectúa en base a los criterios de evaluación establecidos en las bases respectivas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	DE	PORCENTAJE DE PONDERACIÓN	PUNTAJE DE EVALUACIÓN
PRECIO		60 %	A menor precio, 100 puntos
ANTIGÜEDAD DEL VEHÍCULO		20 %	A menor antigüedad, 100 puntos
EXPERIENCIA		15%	A mayor experiencia, 100 puntos
CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL (Punto 11.3.1 y 12.2)		5 %	Según tramos de cumplimiento

Nota: En el caso de que las evaluaciones presenten decimales a nivel de criterios, se aproximará hacia arriba al entero más inmediato desde las 5 décimas, ejemplo 9,5 se aproximará a 10. Si las evaluaciones presentan decimales inferiores a 5 décimas se aproximará hacia abajo al entero más inmediato, ejemplo 9,4 se aproximará a 9.

1. PRECIO _____ 60%

LÍNEA 1: SECTOR Mulpulmo – Pelleco – Polloico – Las Ruedas

OFERENTE	PRECIO 60% MONTO OFERTADO	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
TRANSPORTES HBL LIMITADA	\$14.836.500.-	100	60
VÍCTOR ELLIOT SILVA ALARCÓN	\$17.191.500.-	86	52

LÍNEA 2: SECTOR LAS QUEMAS

		PONDERACIÓN



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

OFERENTE	PRECIO 60% MONTO	PTOS.	%
BERNARDITA DEL CARMEN CARCAMO JIMENEZ	\$11.759.300.-	88	53
JUAN CARLOS VIDAL TORRES	\$10.385.000.-	100	60
TRANSPORTES CRISTIAN ANDRES NOCHES VIDAL E.I.R.L.	\$12.560.000.-	83	50

LINEA 3: SECTOR RUTA U-55 CANCURA- LOS LINGUES

OFERENTE	PRECIO 60% MONTO	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
BORIS ANDRES ZUÑIGA BARRIENTOS	\$16.485.000.-	90	54
LORENA DEL CARMEN MONSALVE OLAVARRÍA	\$16.328.000.-	91	55
MARITZA EDITA CARRILLO PACHECO	\$14.915.000.-	100	60
TRANSPORTES HBL LIMITADA	\$14.883.600.-	100	60

LINEA 4: SECTOR TACAMÓ – PICHÍ DAMAS

OFERENTE	PRECIO 60% MONTO OFERTADO	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
LORENA DEL CARMEN MONSALVE OLAVARRÍA	\$17.584.000.-	85	51
MARITZA EDITA CARRILLO PACHECO	\$16.956.000.-	88	53
VALENTINA PAZ MUÑOZ PRADENAS	\$14.899.300.-	100	60
VÍCTOR ELLIOT SILVA ALARCÓN	\$18.447.500.-	81	48

LINEA 5: SECTOR RUTA 215 HASTA LA CAPILLA

OFERENTE	PRECIO 60% MONTO OFERTADO	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
VÍCTOR ELLIOT SILVA ALARCÓN	\$17.427.000.-	100	60



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

LINEA 6: SECTOR RUTA U16 TRUMAO - CARACOL – SAN PABLO

OFERENTE	PRECIO 60% MONTO OFERTADO	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
TRANSPORTES HBL LIMITADA	\$14.852.200.-	100	60

2. ANTIGÜEDAD _____ 20%

LINEA 1: SECTOR Mulpulmo – Pelleco – Polloico – Las Ruedas

OFERENTE	ANTIGÜEDAD DEL VEHICULO 20%	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
TRANSPORTES HBL LIMITADA	2023	100	20
VÍCTOR ELLIOT SILVA ALARCÓN	2020	80	16

LINEA 2: SECTOR LAS QUEMAS

OFERENTE	ANTIGÜEDAD DEL VEHICULO 20%	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
BERNARDITA DEL CARMEN CARCAMO JIMENEZ	2013	40	8
JUAN CARLOS VIDAL TORRES	2006	0	0
TRANSPORTES CRISTIAN ANDRES NOCHES VIDAL E.I.R.L.	2023	100	20

LINEA 3: SECTOR RUTA U-55 CANCURA- LOS LINGUES

OFERENTE	ANTIGÜEDAD DEL VEHICULO 20%	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
BORIS ANDRES ZUÑIGA BARRIENTOS	2018	80	16



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

LORENA DEL CARMEN MONSALVE OLAVARRÍA	2022	100	20
MARITZA EDITA CARRILLO PACHECO	2023	100	20
TRANSPORTES HBL LIMITADA	2022	100	20

LINEA 4: SECTOR TACAMÓ – PICHÍ DAMAS

OFERENTE	ANTIGÜEDAD DEL VEHICULO 20%	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
LORENA DEL CARMEN MONSALVE OLAVARRÍA	2022	100	20
MARITZA EDITA CARRILLO PACHECO	2023	100	20
VALENTINA PAZ MUÑOZ PRADENAS	2023	100	20
VÍCTOR ELLIOT SILVA ALARCÓN	2007	0	0

LINEA 5: SECTOR RUTA 215 HASTA LA CAPILLA

OFERENTE	ANTIGÜEDAD DEL VEHICULO 20%	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
VÍCTOR ELLIOT SILVA ALARCÓN	2022	100	20

LINEA 6: SECTOR RUTA U16 TRUMAO - CARACOL – SAN PABLO

OFERENTE	ANTIGÜEDAD DEL VEHICULO 20%	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
TRANSPORTES HBL LIMITADA	2022	100	20



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

3. EXPERIENCIA _____ 15%

LINEA 1: SECTOR Mulpulmo – Pelleco – Polloico – Las Ruedas

OFERENTE	EXPERIENCIA 15%	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
TRANSPORTES HBL LIMITADA	10	100	15
VÍCTOR ELLIOT SILVA ALARCÓN	0	0	0

LINEA 2: SECTOR LAS QUEMAS

OFERENTE	EXPERIENCIA 15%	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
BERNARDITA DEL CARMEN CARCAMO JIMENEZ	0	0	0
JUAN CARLOS VIDAL TORRES	0	0	0
TRANSPORTES CRISTIAN ANDRES NOCHES VIDAL E.I.R.L.	0	0	0

LINEA 3: SECTOR RUTA U-55 Cancura- Los Lingues

OFERENTE	EXPERIENCIA 15%	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
BORIS ANDRES ZUÑIGA BARRIENTOS	1	10	2
LORENA DEL CARMEN MONSALVE OLAVARRÍA	1	10	2
MARITZA EDITA CARRILLO PACHECO	6	60	9
TRANSPORTES HBL LIMITADA	10	100	15

LINEA 4: SECTOR Tacamó – Pichi Damas

OFERENTE	EXPERIENCIA 15%	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
LORENA DEL CARMEN MONSALVE OLAVARRÍA	1	10	2



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

MARITZA EDITA CARRILLO PACHECO	6	60	9
VALENTINA PAZ MUÑOZ PRADENAS	6	60	9
VÍCTOR ELLIOT SILVA ALARCÓN	0	0	0

LÍNEA 5: SECTOR RUTA 215 HASTA LA CAPILLA

OFERENTE	EXPERIENCIA 15%	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
VÍCTOR ELLIOT SILVA ALARCÓN	0	0	0

LÍNEA 6: SECTOR RUTA U16 TRUMAO - CARACOL - SAN PABLO

OFERENTE	EXPERIENCIA 15%	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
TRANSPORTES HBL LIMITADA	10	100	15

4. CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL _____ 5%

LÍNEA 1: SECTOR Mulpulmo - Pelleco - Polloico - Las Ruedas

OFERENTE	CUMPLIMIENTO	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.		
TRANSPORTES HBL LIMITADA	CUMPLE	100	5
VÍCTOR ELLIOT SILVA ALARCÓN	CUMPLE	100	5

LÍNEA 2: SECTOR LAS QUEMAS

OFERENTE	CUMPLIMIENTO	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.		



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

BERNARDITA DEL CARMEN CARCAMO JIMENEZ	CUMPLE	100	5
JUAN CARLOS VIDAL TORRES	CUMPLE	100	5
TRANSPORTES CRISTIAN ANDRES NOCHES VIDAL E.I.R.L.	CUMPLE	100	5

LINEA 3: SECTOR RUTA U-55 CANCURA- LOS LINGUES

OFERENTE	CUMPLIMIENTO	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.		
BORIS ANDRES ZUÑIGA BARRIENTOS	CUMPLE	100	5
LORENA DEL CARMEN MONSALVE OLAVARRÍA	CUMPLE	100	5
MARITZA EDITA CARRILLO PACHECO	CUMPLE	100	5
TRANSPORTES HBL LIMITADA	CUMPLE	100	5

LINEA 4: SECTOR TACAMÓ – PICHÍ DAMAS

OFERENTE	CUMPLIMIENTO	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.		
LORENA DEL CARMEN MONSALVE OLAVARRÍA	CUMPLE	100	5
MARITZA EDITA CARRILLO PACHECO	CUMPLE	100	5
VALENTINA PAZ MUÑOZ PRADENAS	CUMPLE	100	5
VÍCTOR ELLIOT SILVA ALARCÓN	CUMPLE	100	5

LINEA 5: SECTOR RUTA 215 HASTA LA CAPILLA

OFERENTE	CUMPLIMIENTO	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.		



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

VÍCTOR ELLIOT SILVA ALARCÓN	CUMPLE	100	5
-----------------------------	--------	-----	---

LINEA 6: SECTOR RUTA U16 TRUMAO - CARACOL – SAN PABLO

OFERENTE	CUMPLIMIENTO	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.		
TRANSPORTES HBL LIMITADA	CUMPLE	100	5

5. CUADRO RESUMEN

LINEA 1: SECTOR Mulpulmo – Pelleco – Polloico – Las Ruedas

OFERENTE	PRECIO 60%	ANTIG.DE VEHICULO 20%	EXPERIENCIA 15%	ENTREGA	TOTAL
TRANSPORTES HBL LIMITADA	60	20	15	5	100
VÍCTOR ELLIOT SILVA ALARCÓN	52	16	0	5	73

LINEA 2: SECTOR LAS QUEMAS

OFERENTE	PRECIO 60%	ANTIG.DE VEHICULO 20%	EXPERIENCIA 15%	ENTREGA	TOTAL
BERNARDITA DEL CARMEN CARCAMO JIMENEZ	53	8	0	5	66
JUAN CARLOS VIDAL TORRES	60	0	0	5	65
TRANSPORTES CRISTIAN ANDRES NOCHES VIDAL E.I.R.L.	50	20	0	5	75

LINEA 3: SECTOR RUTA U-55 CANCURA- LOS LINGUES



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

OFERENTE	PRECIO 60%	ANTIG.DE VEHICULO 20%	EXPERIENCIA 15%	ENTREGA	TOTAL
BORIS ANDRES ZUÑIGA BARRIENTOS	54	16	2	5	77
LORENA DEL CARMEN MONSALVE OLAVARRÍA	55	20	2	5	82
MARITZA EDITA CARRILLO PACHECO	60	20	9	5	94
TRANSPORTES HBL LIMITADA	60	20	15	5	100

LINEA 4: SECTOR TACAMÓ – PICHI DAMAS

OFERENTE	PRECIO 60%	ANTIG.DE VEHICULO 20%	EXPERIENCIA 15%	ENTREGA	TOTAL
LORENA DEL CARMEN MONSALVE OLAVARRÍA	51	20	2	5	78
MARITZA EDITA CARRILLO PACHECO	53	20	9	5	87
VALENTINA PAZ MUÑOZ PRADENAS	60	20	9	5	94
VÍCTOR ELLIOT SILVA ALARCÓN	48	0	0	5	53

LINEA 5: SECTOR RUTA 215 HASTA LA CAPILLA

OFERENTE	PRECIO 60%	ANTIG.DE VEHICULO 20%	EXPERIENCIA 15%	ENTREGA	TOTAL
VÍCTOR ELLIOT SILVA ALARCÓN	60	20	0	5	85

LINEA 6: SECTOR RUTA U 16 TRUMAO - CARACOL – SAN PABLO



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

OFERENTE	PRECIO 60%	ANTIG.DE VEHICULO 20%	EXPERIENCIA 15%	ENTREGA	TOTAL
TRANSPORTES HBL LIMITADA	60	20	15	5	100

III. CONCLUSIÓN

- 1) Por todo lo anteriormente expuesto y de acuerdo a lo indicado en el Punto N°5 Cuadro Resumen, la Comisión Técnica sugiere adjudicar la **Propuesta Pública DAEM N°52/2023 “SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EXCLUSIVO PARA ALUMNOS DEL LICEO BICENTENARIO CARMELA CARVAJAL DE PRAT, PROVENIENTES DE SECTORES RURALES, OSORNO, AÑO 2023”**, por el periodo desde la firma del Acta Inicio del Servicio hasta el mes de Diciembre de 2023 y/o término del año escolar, de acuerdo al siguiente detalle:
- 2) **LINEA 1: SECTOR Mulpulmo – Pelleco – Polloico – Las Ruedas**, al oferente **TRANSPORTES HBL LIMITADA**, RUT N°77.514.803-9, representada legalmente por Don **JAIME NAVARRO MONSALVE**, RUT: 17.126.308-5, ambos con domicilio en C. Richter N°450, Frutillar, por un valor total exento de impuesto de \$14.836.500.-, a un valor diario de \$94.500.- exento de impuesto, obteniendo 100 puntos en la evaluación técnico-económica.
- 3) **LINEA 2: SECTOR LAS QUEMAS**, al oferente **TRANSPORTES CRISTIAN ANDRES NOCHES VIDAL E.I.R.L.**, RUT N°76.498.388-2, representada legalmente por Don **CRISTIAN NOCHES VIDAL**, RUT N°19.726.435-7, ambos con domicilio en Potosí N°1755, Osorno, por un valor total exento de impuesto de \$12.560.000.-, a un valor diario de \$80.000.- exento de impuesto, obteniendo 75 puntos en la evaluación técnico-económica.
- 4) **LINEA 3: SECTOR RUTA U-55 Cancura- Los Lingues**, al oferente **TRANSPORTES HBL LIMITADA**, RUT N°77.514.803-9, representada legalmente por Don **JAIME NAVARRO MONSALVE**, RUT: 17.126.308-5, ambos con domicilio en C. Richter N°450, Frutillar, por un valor total exento de impuesto de \$14.883.600.-, a un valor diario de \$94.800.- exento de impuesto, obteniendo 100 puntos en la evaluación técnico-económica.
- 5) **LINEA 4: SECTOR TACAMÓ – Pichi Damas**, a la oferente Doña **VALENTINA PAZ MUÑOZ PRADENAS**, RUT N°18.149.529-4, con domicilio en calle Quintay 70, Dpto.D N°407, Osorno, por un valor total exento de impuesto de \$14.899.300.-, a un valor diario de \$94.900.- exento de impuesto, obteniendo 94 puntos en la evaluación técnico-económica.
- 6) **LINEA 5: SECTOR RUTA 215 Hasta La Capilla**, al oferente Don **VÍCTOR ELLIOT SILVA ALARCÓN**, RUT N°10.510.616-5, con domicilio en Pasaje Los Sauces N°550, Entre Lagos, Puyehue, por un valor total exento



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

de impuesto de \$17.427.000.-, a un valor diario de \$111.000.- exento de impuesto, obteniendo 85 puntos en la evaluación técnico-económica.

- 7) **LINEA N°6: SECTOR RUTA U16 TRUMAO - CARACOL – SAN PABLO, al oferente TRANSPORTES HBL LIMITADA, RUT N°77.514.803-9,** representada legalmente por Don **JAIME NAVARRO MONSALVE, RUT: 17.126.308-5,** ambos con domicilio en C. Richter N°450, Frutillar, por un valor total exento de impuesto de \$14.852.200.-, a un valor diario de \$94.600.- exento de impuesto, obteniendo 100 puntos en la evaluación técnico-económica.
- 8) Se informa que esta licitación considera Fondos FAEP 2022 y DAEM, a través de la cuenta **N°215.22.08.999.001 “Movilización Alumnos”**, cuyo Presupuesto Disponible por líneas, según Bases Administrativas, es según lo siguiente:

N°	ESTABLECIMIENTO	SECTOR	TIPO DE PRESUPUESTO	Ppto. Disponible
1	LICEO CARMELA CARVAJAL DE PRAT	MULPULMO – PELLECO – POLLOICO – LAS RUEDAS	FAEP 2022	\$17.350.320
2	LICEO CARMELA CARVAJAL DE PRAT	LAS QUEMAS	FAEP 2022	\$9.547.280
			DAEM	\$4.141.720
3	LICEO CARMELA CARVAJAL DE PRAT	RUTA U-55 CANCURA-LOS LINGUES	FAEP 2022	\$17.440.800
4	LICEO CARMELA CARVAJAL DE PRAT	TACAMÓ – PICH DAMAS	DAEM	\$18.564.000
5	LICEO CARMELA CARVAJAL DE PRAT	RUTA 215 HASTA LA CAPILLA	FAEP 2022	\$17.830.800
6	LICEO CARMELA CARVAJAL DE PRAT	RUTA U 16 TRUMAO - CARACOL – SAN PABLO	FAEP 2022	\$17.830.800

- 9) Cabe destacar que está propuesta requiere la presentación ante el Honorable Concejo Municipal por superar las 500 UTM, de acuerdo al artículo 65, letra j) de la ley 18.695.-

- 10) Se adjunta Declaraciones Juradas de todos los integrantes de la Comisión Evaluadora.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

11) Lo que informamos para su conocimiento y fines, salvo su mejor parecer.

Saluda atentamente a Ud., NADIA SANHUEZA PACHECO, ABOGADA DAEM, COMISION TECNICA, JOSE LUIS MUÑOZ URIBE, SUBDIRECTOR DAEM, COMISION TECNICA, JOSE LUIS CARDENAS ADRIAZOLA, ENC. TRANSP. ESC. EXTERNALIZADO, COMISIÓN TÉCNICA, SAMUEL PATIÑO HORMAZABAL, ENC. APARCADERO. BUSES DAEM, COMISIÓN TÉCNICA.»

PRESIDENTE CASTILLA: “Procederemos a votar por la letra A, línea 1, consultas señores Concejales”

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Con esto queda saldado absolutamente todo lo que son las líneas que están adjudicando, el tema del Liceo Carmela Carvajal parece que teníamos algo pendiente, no recuerdo bien, no sé si alguien nos podría dar alguna información”.

Se integra a la mesa del Concejo el señor Mauricio Gutiérrez Núñez, Director del Departamento de Educación Municipal.

SEÑOR GUTIÉRREZ: “Muy buenas tardes, señor Presidente, señores y señoras Concejales, sobre las dos preguntas, Concejal, la primera, la respuesta es sí, queda saldado todo el recorrido normal, y la segunda, nos estaría faltando el compromiso que hizo el Alcalde, donde desde los meses más fríos en el sector urbano tener transporte de acercamiento en las tardes, solamente es en las tardes, de regreso a sus casas de los mismos alumnos del Liceo Carmen Carvajal de Prat”.

PRESIDENTE CASTILLA: “Si no hay más consultas, procedemos a votar por la letra A.- LINEA N°1, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Presidente somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar Propuesta Pública – D.A.E.M. N°52/2023, ID 2306-32-LE23, “SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EXCLUSIVO PARA ALUMNOS DEL LICEO BICENTENARIO CARMELA CARVAJAL DE PRAT, PROVENIENTES DE SECTORES RURALES, OSORNO, AÑO 2023”, por el periodo desde la firma del Acta Inicio del Servicio hasta el mes de Diciembre de 2023 y/o término del año escolar, de acuerdo a la siguiente línea:

A. LINEA 1: SECTOR Mulpulmo – Pelleco – Polloico – Las Ruedas, al oferente TRANSPORTES HBL LIMITADA, R.U.T. N°77.514.803-9, Representante Legal don JAIME NAVARRO MONSALVE, ambos con domicilio en C. Richter N°450, Frutillar, por un valor total exento de impuesto de \$14.836.500.-, a un valor diario de \$94.500.- exento de impuesto.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°34 del 14 de Abril de 2023, de la Comisión Técnica – D.A.E.M. y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: 06 Concejales(as).

ACUERDO N°238.-

PRESIDENTE CASTILLA: “Procedemos a votar por la letra B.- LINEA N°2, si no hay consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Presidente somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar Propuesta Pública – D.A.E.M. N°52/2023, ID 2306-32-LE23, “SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EXCLUSIVO PARA ALUMNOS DEL LICEO BICENTENARIO CARMELA CARVAJAL DE PRAT, PROVENIENTES DE SECTORES RURALES, OSORNO, AÑO 2023”, por el periodo desde la firma del Acta Inicio del Servicio hasta el mes de Diciembre de 2023 y/o término del año escolar, de acuerdo a la siguiente línea:

B. LINEA 2: SECTOR LAS QUEMAS, al oferente TRANSPORTES CRISTIAN ANDRES NOCHES VIDAL E.I.R.L., R.U.T. N°76.498.388-2, Representante legal don CRISTIAN NOCHES VIDAL, ambos con domicilio en Potosí N°1755, Osorno, por un valor total exento de impuesto de \$12.560.000.-, a un valor diario de \$80.000.- exento de impuesto.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°34 del 14 de Abril de 2023, de la Comisión Técnica – D.A.E.M. y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: 06 Concejales(as).

ACUERDO N°239.-

PRESIDENTE CASTILLA: “Procedemos a votar por la letra C.- LINEA N°3, si no hay consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Presidente somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar Propuesta Pública – D.A.E.M. N°52/2023, ID 2306-32-LE23, “SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EXCLUSIVO PARA ALUMNOS DEL LICEO BICENTENARIO CARMELA CARVAJAL DE PRAT, PROVENIENTES DE SECTORES RURALES, OSORNO, AÑO 2023”, por el periodo desde la firma del Acta Inicio del Servicio hasta el mes de Diciembre de 2023 y/o término del año escolar, de acuerdo a la siguiente línea:



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

C. LINEA 3: SECTOR RUTA U-55 CANCURA- LOS LINGUES, al oferente TRANSPORTES HBL LIMITADA, R.U.T. N°77.514.803-9, Representante Legal don JAIME NAVARRO MONSALVE, ambos con domicilio en C. Richter N°450, Frutillar, por un valor total exento de impuesto de \$14.883.600.-, a un valor diario de \$94.800.- exento de impuesto.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°34 del 14 de Abril de 2023, de la Comisión Técnica – D.A.E.M. y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: 06 Concejales(as).

ACUERDO N°240.-

PRESIDENTE CASTILLA: “Procedemos a votar por la letra D.- LINEA 4, si no hay consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Presidente somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar Propuesta Pública – D.A.E.M. N°52/2023, ID 2306-32-LE23, “SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EXCLUSIVO PARA ALUMNOS DEL LICEO BICENTENARIO CARMELA CARVAJAL DE PRAT, PROVENIENTES DE SECTORES RURALES, OSORNO, AÑO 2023”, por el periodo desde la firma del Acta Inicio del Servicio hasta el mes de Diciembre de 2023 y/o término del año escolar, de acuerdo a la siguiente línea:

D. LINEA 4: SECTOR TACAMÓ – PICHÍ DAMAS, a la oferente Doña VALENTINA PAZ MUÑOZ PRADENAS, R.U.T. N°18.149.529-4, con domicilio en calle Quintay 70, Dpto. D, N°407, Osorno, por un valor total exento de impuesto de \$14.899.300.-, a un valor diario de \$94.900.- exento de impuesto.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°34 del 14 de Abril de 2023, de la Comisión Técnica – D.A.E.M. y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: 06 Concejales(as).

ACUERDO N°241.-

PRESIDENTE CASTILLA: “Procedemos a votar por la letra E.- LINEA N°5, si no hay consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Presidente somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar Propuesta Pública – D.A.E.M. N°52/2023, ID 2306-32-LE23, “SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EXCLUSIVO PARA ALUMNOS DEL LICEO BICENTENARIO CARMELA CARVAJAL DE PRAT, PROVENIENTES DE



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

SECTORES RURALES, OSORNO, AÑO 2023”, por el periodo desde la firma del Acta Inicio del Servicio hasta el mes de Diciembre de 2023 y/o término del año escolar, de acuerdo a la siguiente línea:

E. LINEA 5: SECTOR RUTA 215 HASTA LA CAPILLA, al oferente Don VÍCTOR ELLIOT SILVA ALARCÓN, R.U.T. N°10.510.616-5, con domicilio en Pasaje Los Sauces N°550, Entre Lagos, Puyehue, por un valor total exento de impuesto de \$17.427.000.-, a un valor diario de \$111.000.- exento de impuesto.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°34 del 14 de Abril de 2023, de la Comisión Técnica – D.A.E.M. y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: 06 Concejales(as).

ACUERDO N°242.-

PRESIDENTE CASTILLA: “Continuamos, procedemos a votar por la letra F.- LINEA N°6, si no hay consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Presidente somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar Propuesta Pública – D.A.E.M. N°52/2023, ID 2306-32-LE23, “SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EXCLUSIVO PARA ALUMNOS DEL LICEO BICENTENARIO CARMELA CARVAJAL DE PRAT, PROVENIENTES DE SECTORES RURALES, OSORNO, AÑO 2023”, por el periodo desde la firma del Acta Inicio del Servicio hasta el mes de Diciembre de 2023 y/o término del año escolar, de acuerdo a la siguiente línea:

F. LINEA N°6: SECTOR RUTA U16 TRUMAO - CARACOL – SAN PABLO, al oferente TRANSPORTES HBL LIMITADA, R.U.T. N°77.514.803-9, Representante Legal don JAIME NAVARRO MONSALVE, ambos con domicilio en C. Richter N°450, Frutillar, por un valor total exento de impuesto de \$14.852.200.-, a un valor diario de \$94.600.- exento de impuesto.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°34 del 14 de Abril de 2023, de la Comisión Técnica – D.A.E.M. y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: 06 Concejales(as).

ACUERDO N°243.-

20) El señor Presidente pasa al punto 20° de la Tabla. ORD. N°778 DEL 14.04.2023. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar ampliación del plazo de duración del comodato por un periodo de 5 años, renovables, con carácter de precario, a la JUNTA DE VECINOS N°17 MUNICIPAL 18



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

DE SEPTIEMBRE, Personalidad Jurídica 89-T, del inmueble ubicado en calle Amengual N°507, de la ciudad, comuna y provincia de Osorno, de una superficie aproximada de 250,83 metros cuadrados, inscrito a favor de la Ilustre Municipalidad de Osorno, a Fojas 471 vuelta N°828 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, correspondiente al año 1922.

Se da lectura al «ORD. N°778. DIDECO. ANT.: ORD. DID N°771 DE 14.04.2023.- SOLICITUD DE AMPLIACION DE COMODATO A FAVOR DE LA JUNTA DE VECINOS N°17 MUNICIPAL 18 DE SEPTIEMBRE DE FECHA 14.04.202.- MAT.: SOLICITA ACUERDO DEL CONCEJO PARA ENTREGAR COMODATO E INCLUIR EN TABLA PARA RESPECTIVO ACUERDO DE CONCEJO. OSORNO, 14.04.2023. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO DE: SR. RAUL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

Junto con saludarle y en relación a solicitud de ampliación de comodato por cinco años a favor de la Junta de Vecinos N°17 Municipal 18 de Septiembre, Personalidad Jurídica 83-T, sobre el inmueble que se ubica en camino a Amengual N°507, de la Comuna y Provincia de Osorno.

Consultado a la Dirección de Asesoría Jurídica de este municipio respecto a la ampliación del plazo de duración de comodato por un periodo de 5 años del inmueble solicitado, indican por medio del Ord. D.A.J N°11-GH de fecha 14.04.2023, que no existe inconveniente jurídico en ampliar el plazo del contrato de comodato, se debe modificar la clausura cuarta de dicho comodato de fecha 06.03.2023, y se establezca que el plazo de duración será modificado a cinco años renovables, con carácter de precario.

Adjunto a este oficio el informe aludido y antecedentes de la solicitud para su aprobación en acuerdo con el Honorable Concejo Municipal.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud., RAUL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

PRESIDENTE CASTILLA: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Presidente somete a consideración del Concejo la moción de aprobar ampliación del plazo de duración del comodato por un periodo de 5 años, renovables, con carácter de precario, a la JUNTA DE VECINOS N°17 MUNICIPAL 18 DE SEPTIEMBRE, Personalidad Jurídica 89-T, del inmueble ubicado en calle Amengual N°507, de la ciudad, comuna y provincia de Osorno, de una superficie aproximada de 250,83 metros cuadrados, inscrito a favor de la Ilustre Municipalidad



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

de Osorno, a Fojas 471 vuelta N°828 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, correspondiente al año 1922.

Lo anterior, según lo señalado en el Informe N°11-GH del 14 de Abril de 2023, de la Dirección de Asesoría Jurídica y Ordinario N°778 del 14 de Abril de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: 06 Concejales(as).

ACUERDO N°245.-

21) ORD. N°143 DEL 14.04.2023. DIRMAAO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar contratación vía Trato Directo para la "CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA EJECUCIÓN DE LABORES DE PODA DE ÁRBOLES Y ESPECIES ARBUSTIVAS PRESENTES EN EL SECTOR DE RAHUE NORTE Y RAHUE SUR DE LA COMUNA DE OSORNO", a la siguiente empresa:

EMPRESA	TRANSPORTES Y SERVICIOS MARCELO VERGARA SÁEZ E.I.R.L.
R.U.T.	N°76.068.653-0
REPRESENTANTE LEGAL	MARCELO VERGARA SÁEZ.
PERIODO	3 MES, A CONTAR DEL 01 DE MAYO DE 2023 AL 31 DE JULIO DE 2023.
VALOR MENSUAL	\$ 25.363.790.- IMPUESTO INCLUIDO.
VALOR TOTAL CONTRATO	\$ 76.091.370.- IMPUESTO INCLUIDO.

Se da lectura al «ORD.N°143, DIRMAAO. ANT.: LICITACIÓN PÚBLICA ID 2308-7-LR23. MAT.: SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA PROCEDER A CONTRATACIÓN DIRECTA "CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA EJECUCIÓN DE LABORES DE PODA DE ÁRBOLES Y ESPECIES ARBUSTIVAS PRESENTES EN EL SECTOR DE RAHUE NORTE Y SUR DE LA COMUNA DE OSORNO", FECHA INICIO DE LOS SERVICIOS EL DÍA LUNES 01 DE MAYO DE 2023 Y HASTA EL DÍA LUNES 31 DE JULIO DE 2023. OSORNO, 14 ABRIL 2023. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.

Junto con saludarle, me permito informar a Ud., respecto del servicio de mantención y aseo de áreas verdes de la comuna de Osorno según se detalla a continuación:

Se realizó Propuesta Pública N°1/2023, ID 2308-7-LR23 "Servicio de mantención y aseo de áreas verdes comuna de Osorno" que incluyó 4 líneas: Centro Oriente Norte, Fluvial, Rahue Norte y Rahue Sur, y mediante el Decreto N°2.660 de fecha 23 de marzo de 2023 se adjudicó las 4 líneas antes indicadas a la empresa Servicios Verde Sur SPA RUT N°77.618.506-k3-5.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Posteriormente mediante el Decreto N°3410 de fecha 14 de abril de 2023 se deja sin efecto adjudicación línea 3 y línea 4 de la propuesta pública N°1/2023, ID 2308-7-LR23 "Servicio de mantención y aseo de áreas verdes comuna de Osorno, debido que el adjudicatario desistió de firmar ambos contratos.

Por ello, se dará inicio a un nuevo llamado de Licitación Pública por las 2 líneas declaradas inadmisibles, y en caso de existir adjudicación se prevé que el servicio comenzaría el 01 de agosto de 2023.

Ahora bien, a fin de asegurar la continuidad del servicio de mantención y aseo de áreas verdes de los sectores Rahue Norte y Rahue Sur considerando la indispensabilidad para el organismo de continuar con el servicio, toda vez que dicha función se encuentra mandatada en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, N°18.695, en su artículo 3, letra d), asimismo el artículo 20 letra a) El aseo de las vías públicas, parques, plazas, jardines y, en general, de los bienes nacionales de uso público existentes en la comuna; y letra c) La construcción, conservación y administración de las áreas verdes de la comuna, se solicita su autorización para realizar una contratación directa "Contratación de personal para ejecución de labores de poda de árboles y especies arbustivas presentes en el sector de Rahue Norte y Rahue Sur de la comuna de Osorno, fecha inicio de los servicios el día lunes 01 de mayo de 2023 y hasta el día lunes 31 de julio de 2023 (3 meses), según cotización adjunta. Se hace presente que el servicio de corte de césped de los sectores Rahue Norte y Rahue Sur será ejecutado mediante un programa comunitario por el período mayo a julio 2023.

En virtud de los precedente resulta plausible la convergencia de realizar una contratación directa para la contratación de personal para la ejecución de labores de poda de árboles y especies arbustivas presentes en el sector de Rahue Norte y Rahue Sur de la comuna de Osorno, según lo establece el artículo 10 numeral 3 del Reglamento 250 de Compras Públicas, para casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, y lo especificado en la ley 19.886 artículo 8 letra c); en razón del imprevisto ocurrido referente que la empresa Servicios Verde Sur SPA RUT N°77.618.506-k3-5 que se había adjudicado las líneas 3 sector Rahue Norte y 4 Sector Rahue Sur, mediante Decreto N°2.660 de fecha 23 de marzo de 2023, desistió de la firma de los contratos mediante correo 12 de abril de 2023, lo que fue formalizado mediante Decreto N°3410 de fecha 14 de abril de 2023 se deja sin efecto adjudicación línea 3 y línea 4 de la propuesta pública N°1/2023, ID 2308-7-LR23.

Por lo anteriormente señalado, se sugiere la "Contratación de personal para ejecución de labores de poda de árboles y especies arbustivas presentes en el sector de Rahue Norte y Rahue Sur de la comuna de Osorno, a la siguiente empresa:



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Empresa	Transportes y Servicios Marcelo Vergara Sáez E.I.R.L
Rut Empresa	76.068.653-0
Representante Legal	Marcelo Vergara Sáez
Rut Representante Legal	7.669.494-k
Periodo	3 mes, a contar del 01 de mayo de 2023 al 31 de julio de 2023
Valor Mensual	\$ 25.363.790 Impuesto Incluido
Valor Total Contrato	\$ 76.091.370 Impuesto Incluido

Debido a que el monto involucrado supera las 500 UTM, es necesario contar con el acuerdo del Concejo para adjudicar la presente Contratación Directa.

Sin otro particular, le saluda atentamente, CARLOS MEDINA SOTO, DIRECTOR MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO.»

PRESIDENTE CASTILLA: “Si no hay consultas, en votación colegas.”

Seguidamente, el señor Presidente somete a consideración del Concejo la moción de aprobar contratación vía Trato Directo para la "CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA EJECUCIÓN DE LABORES DE PODA DE ÁRBOLES Y ESPECIES ARBUSTIVAS PRESENTES EN EL SECTOR DE RAHUE NORTE Y RAHUE SUR DE LA COMUNA DE OSORNO", a la siguiente empresa:

EMPRESA	TRANSPORTES Y SERVICIOS MARCELO VERGARA SÁEZ E.I.R.L.
R.U.T.	N°76.068.653-0
REPRESENTANTE LEGAL	MARCELO VERGARA SÁEZ.
PERIODO	3 MESES, A CONTAR DEL 01 DE MAYO DE 2023 AL 31 DE JULIO DE 2023.
VALOR MENSUAL	\$ 25.363.790.- IMPUESTO INCLUIDO.
VALOR TOTAL CONTRATO	\$ 76.091.370.- IMPUESTO INCLUIDO.

Lo anterior, según lo señalado en el Ordinario N°143 del 14 de Abril de 2023, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: 06 Concejales(as).

ACUERDO N°245.-



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

22.- El señor Presidente pasa al punto 22° de la Tabla. ORD.N°689 DEL 14.04.2023. D.A.E.M., ORD.N°02 DEL 14.04.2023, ABOGADA D.A.E.M., Y ORD.N°25 DEL 09.03.2023. COMISION TECNICA-D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Propuesta Pública D.A.E.M. N°101/2022, “ADQUISICION DE DESFIBRILADORES EXTERNOS AUTOMATICOS PORTATILES CERTIFICADOS PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES Y DAEM DE OSORNO”, ID 2306-109-LQ22, al oferente CARDIOMEDICS, TECNOLOGIA EN SALUD SPA., R.U.T. N°76.631.549-6, Representante Legal don JUAN FRANCISCO MILLAR ARAVENA, ambos con domicilio en Los Jardines N°168, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana, por un valor total de \$116.396.280.- IVA incluido, con un plazo de entrega de 30 días corridos y 60 meses de garantía servicio post venta (DICHO PUNTO FUE RETIRADO DE TABLA, EN SESION ORDINARIA N°08 DEL 14.03.2023).

Se da lectura al «ORD.N°689, D.A.E.M. ANT.: INFORME CT N°25/09-03-2023. MAT.: SOLICITA INCLUIR EN TABLA CONCEJO. OSORNO, 14 ABRIL 2023. A: SR. ALCALDE DE OSORNO. DE: DIRECTOR D.A.E.M. OSORNO.

1.- Por intermedio del presente, me permito solicitar a Ud. incluir en tabla sesión del Honorable Concejo Municipal, informe jurídico y técnico respecto inquietudes de los Sres. Concejales ante sugerencia de adjudicación Desfibriladores Externos Automáticos Portátiles Certificados para Establecimientos Educativos y DAEM, según Propuesta Pública N°101/2022, e informado en Ord. N°25/09-03-2023, de la Comisión Técnica.

2.- Se adjunta copia de los informes jurídico y técnico.

Saluda atentamente a Ud., MAURICIO GUTIERREZ NUÑEZ, DIRECTOR D.A.E.M. OSORNO.»

PRESIDENTE CASTILLA: “Este último punto de la Tabla, lo vamos a dejar pendiente, vamos a tratarlo en una reunión de Comisión de Régimen Interno, para evaluar los distintos antecedentes que se entregaron en esta Convocatoria, porque hay varias observaciones que hacer al respecto.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Señor Presidente, solamente señalar que pensaba que esto se había revocado, respecto a la discusión que tuvimos en la Sesión anterior, porque lo único que está “en juego”, acá, es el color, así es que traía unas fotografías para exponer que el color de los Desfibriladores, del Gabinete, es un sinnúmero de colores que hoy día están autorizados por el Ministerio de Educación, y en ninguna parte existe una objeción a aquello. Estos son todos los Gabinetes de los Desfibriladores, algunos, inclusive, son de otro tipo de materiales.

AROQUIMED
INNOVACION

mindray

FICHA TECNICA

CAJA MIURAL PARA DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMATICO
MODELO CIA-SEMI CODIGO GABDEA-RL



Características:

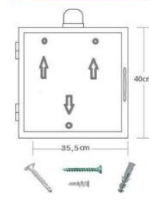
Caja Mural Metálica para DEA, con kit de montaje, llave y alarma original de fábrica.
Medidas: 450 x 350 x 180 mm.



Descripción:

Este gabinete está construido en acero al carbono con tratamiento de pintura electroestática, el cual le permite brindar la máxima protección contra las temperaturas y humedad ambiental a el desfibrilador.
Además, cuenta con un sistema de seguridad de alarma de sonido el cual permite advertir la abertura de la puerta dando aviso a todo el personal cercano.
Características principales:
Construcción en acero al carbono con tratamiento de pintura electroestática.
Sistema de alarma de sonido por apertura.
Gráfica del gabinete de fácil reconocimiento.
Incluye un juego de llaves para enganche de alarma.
Incluye batería de alarma (9v)
Incluye Señalética.

Dimensiones:
Largo: 35,5 cms.
Alto: 40 cms.
Ancho: 20 cms



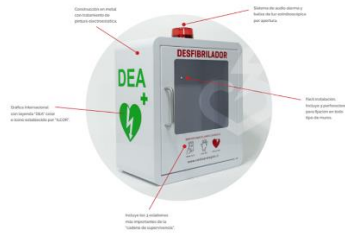
De fácil instalación en cualquier superficie mural

GANSHORN SCHILLER



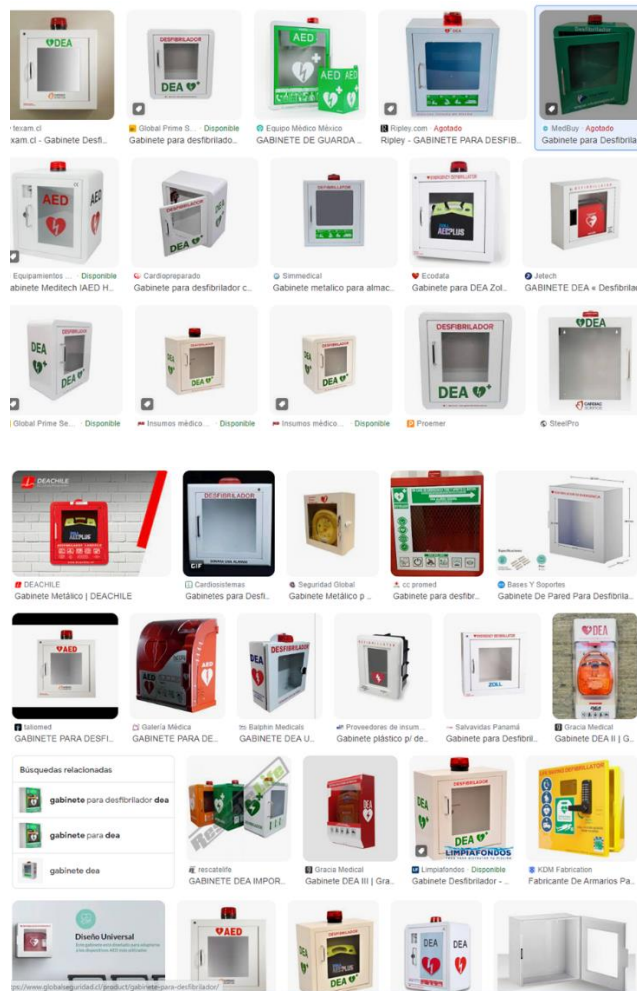
Gabinete DEA
con sistema de audio alarma
y baliza de apertura.

Este gabinete cumple con la Ley 17.802 y es compatible con todos los desfibriladores del mercado. Está construido en metal con tratamiento de pintura electroestática de color blanco, logrando brindar mayor protección al desfibrilador.
Además, cuenta con un sistema de seguridad de alarma de sonido y baliza el cual permite advertir la apertura de la puerta frontal, dando aviso al personal más cercano.
Se recomienda para uso de interior y no adherir los cables de clasificación.



Modelo:	Gabinete DEA con sistema de audio alarma y baliza de apertura
Marca:	Cardioprotegido
SKU:	CAI-0000
Garantía:	02 meses





Entonces, el color no incide, todos tienen la sigla internacional, y hay un tema que me preocupa bastante, porque por un tipo de color, de un Gabinete, de esta naturaleza, no tiene por qué ser determinante; aquí vemos que no hay ninguna exigencia técnica en el tema de la Ley, para poder evaluar y catalogar para que quede fuera, indicando de que, además, son casi 40 millones de pesos, sobre eso; no sé cuál va a ser el objetivo de la reunión, pero, respeto la decisión del Presidente, y si es así, voy a apoyar que este punto se retire de Tabla.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

PRESIDENTE CASTILLA: “Decidamos de inmediato una fecha para reunión de Comisión, y propongo el día lunes 24 de abril, a las 16.00 horas, y solicitar que en esa reunión de Comisión esté presente el D.A.E.M. y nuestro Asesor Jurídico, para que veamos esta situación.”

Seguidamente, el señor Presidente somete a consideración del Concejo la moción de convocar a una reunión de Comisión de Régimen Interno, para el día LUNES 24 DE ABRIL DE 2023, a las 16.00 horas, a fin de tratar el tema Propuesta Pública “Adquisición Desfibriladores Externos Automáticos Portátiles Certificados para establecimientos educacionales y D.A.E.M. de Osorno”. Se solicita invitar al Director del D.A.E.M., y a los profesionales correspondientes, y al señor Hardy Vásquez Garcés, Director de Asesoría Jurídica.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: 06 Concejales(as).

ACUERDO N°246.-

23.- El señor Presidente pasa al punto 23° de la Tabla.

ASUNTOS VARIOS.

1.- PRESIDENTE CASTILLA: “Colegas, antes de pasar a los Puntos Varios, vamos a realizar una reunión de Comisión de Régimen Interno, a continuación de esta Sesión, porque hay dos temas que interesa tratar: primero, la consulta que se hizo a Contraloría, respecto a asignaciones de Salud; segundo, para ver el tema de la Comisión de la Discapacidad.”

2.- Se da lectura al «E-MAIL del 17.04.2023. SEREMI DEL DEPORTE. ASUNTO: PRESENTACION EN CONCEJO OSORNO. DE: CRISTOBAL FIGUEROA LEIVA. A: SR. MIGUEL ARREDONDO ORELLANA, CONCEJAL DE OSORNO.

Junto con saludar, y por solicitud de la Seremi del Deporte Carolina Urrutia Soto, usted mediante, se solicita se genere la instancia para poder presentar al honorable Concejo Municipal de Osorno el tema “Juegos Panamericanos y Parapanamericanos Santiago 2023 y las opciones de poder participar de ellos”, presentación que realizará la Seremi del Deporte. Es de interés poder presentarlo el próximo martes 2 de mayo.

Agradecido desde ya, saluda cordialmente, CRISTOBAL FIGUEROA LEIVA, PROFESIONAL SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DEL DEPORTE, REGION DE LOS LAGOS.»



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJAL ARREDONDO: “Señor Presidente, me llegó un correo electrónico de la Seremía del Deporte, donde se hace un recordatorio por los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos, en el cual, por solicitud de la Seremi del Deporte, doña Carolina Urrutia Soto, solicita presentar en este Concejo el tema “Juegos Panamericanos y Parapanamericanos Santiago 2023 y las opciones de poder participar de ellos”, por parte de la comuna de Osorno, presentación que esta Seremi solicita para el día 02 de mayo, entonces, quiero solicitar que podamos otorgar esta instancia, para que ella pueda venir a presentarnos cómo podemos participar de esos Juegos, y no solamente estar inactivos frente a un televisor en esa instancia, tan importante para el país.”

PRESIDENTE CASTILLA: “Bien, que se invite a la Seremi del Deporte a exponer en este Concejo, con la salvedad de 15 minutos de exposición máxima.”

3.- Se da lectura al «DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE. DEL 18 DE ABRIL DE 2023.

ENTREGA FACILIDADES DE PAGO PARA LOS DERECHOS DE ASEO MUNICIPAL Y FACULTA AL SERVICIO DE TESORERÍAS SU COBRO

Proyecto de ley:

“Artículo 1.- Facúltase a las municipalidades del país para celebrar convenios de pago hasta en doce cuotas por deudas por derechos de aseo.

Asimismo, las municipalidades podrán condonar hasta el cien por ciento de las multas e intereses cuando la deuda se pague al contado; y hasta el setenta por ciento de multas e intereses en caso de que se suscriba un convenio de pago según lo señalado en el inciso precedente. En caso de incumplimiento de dicho convenio, las acciones de cobro deberán ser realizadas por la municipalidad respectiva.

Las municipalidades tendrán la facultad de condonar el total de las deudas, incluyendo multas e intereses, que posean una data mayor a cinco años de antigüedad contados desde la fecha en que se hacen exigibles.

Las facultades establecidas en los incisos anteriores se deben ejercer a propuesta del respectivo alcalde, y previo acuerdo del concejo, dentro de los doce meses siguientes a la fecha de publicación de la presente ley. Durante el mismo período se podrá tramitar ante el juzgado de policía local la prescripción de las deudas vencidas de derechos de aseo municipal que posean una data mayor a cinco años de antigüedad, contada desde la fecha en que se hacen exigibles, bajo las siguientes reglas:

1. Será competente el juzgado de policía local correspondiente al domicilio de la municipalidad acreedora de los derechos de aseo.
2. El interesado debe interponer la solicitud dentro del plazo de doce meses siguientes a la fecha de publicación de la presente ley, en papel o por vía electrónica de acuerdo a los formularios tipo dispuestos por el juzgado para este efecto. No se requerirá del patrocinio de abogado para su interposición y tramitación.
3. Interpuesta la solicitud el juzgado deberá solicitar informe a la municipalidad correspondiente, la que remitirá, al menos, el certificado de deuda total de derechos



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

de aseo, con indicación de su antigüedad, dentro del plazo de diez días hábiles contado desde la notificación de la solicitud, sin perjuicio de las excepciones, alegaciones o defensas que sean pertinentes. De no remitirse la información el juzgado reiterará la solicitud por una sola vez, y otorgará el mismo plazo señalado anteriormente. De persistir la omisión de la municipalidad se presumirán ciertas las afirmaciones del solicitante respecto de la deuda. Al evacuar su informe, la municipalidad deberá acompañar, en conformidad a la ley, toda la prueba documental y ofrecer con precisión los restantes medios de prueba. Si fuere necesario, el tribunal fijará día y hora para la celebración de una audiencia, a la que las partes deberán concurrir con todos sus medios de prueba. Ella se celebrará con las partes que asistan.»

CONCEJAL VELASQUEZ: “Señor Presidente, me llegó este documento, del Diario Oficial, de la Sección Jurídica de la Asociación Chilena de Municipalidades, la Ley N°21.554, que en resumen, tiene que ver con las facultades de las Municipalidades del país para celebrar Convenios de Pago, hasta en 12 cuotas, por deudas de Derechos de Aseo, y que las Municipalidades podrán condonar hasta el 100% de las multas e intereses, cuando la deuda se pague al contado, y hasta el 60% de multas e intereses, en caso de que se suscriba un convenio de pago, según lo señalado en el inciso precedente. Esto es una noticia que se estaba esperando, era algo que se estaba solicitando hace muchos años, también, porque los Municipios no tenían la capacidad de condonar deudas, ni menos firmar Convenio, respecto a este tipo de situaciones, y con esta Ley, que salió hoy día, 18.04.2023, los Municipios tienen “luz verde” para que la gente tenga la posibilidad de condonar deudas de basura.”

Se integra a la mesa del Concejo el señor Claudio Villanueva Uribe, Alcalde (s) de Osorno.

SEÑOR VILLANUEVA: “Presidente, Concejales, Concejales, efectivamente, como señala el Concejal Velásquez, esta es una noticia que también recibimos como Municipio, y tenemos programada una reunión para mañana, con nuestro Equipo Jurídico, y con todos quienes participan de este tema, para poder preparar una presentación, y, obviamente, hacerlo presente acá, en este Concejo Municipal.”

4.- Se da lectura a la «Deliberación N°114/2023. Acta Sesión Ordinaria N°09 de fecha 21.03.2023. A: SR. MAURICIO GUTIERREZ NUÑEZ, DIRECTOR D.A.E.M.

De mi consideración: En conformidad a lo acontecido en la reunión Ordinaria N°09 del Concejo del día 21 de Marzo de 2023, y por encargo del Secretario Municipal, señor Yamil Uarac Rojas, cumplo con informar a usted lo Deliberado en Puntos de Tabla,



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Punto 9º), expresado por el Alcalde de Osorno, señor Emeterio Carrillo Torres, cuya cita textual es la siguiente:

9) El señor Alcalde pasa al punto 9º de la Tabla. ORD. N°29 DEL 16.03.2023. COMISIÓN TÉCNICA – D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Propuesta Pública DAEM N°24/2023 CONTRATO SUMINISTRO “ATENCIONES MÉDICAS PARA ESTUDIANTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES ADSCRITOS AL PIE”. ID 2306-14-LE23, a las siguientes líneas:

A.- Línea N°1: MÉDICO FAMILIAR, al oferente D Y D SPA., R.U.T. N°76.722.332-3, Representante Legal don Ignacio de la Maza Diaz, ambos con domicilio en Camarico N°13740, Las Condes, Región Metropolitana, por un valor de \$20.000.- Exento IVA, por una evaluación médica.

B.- Línea N°2: MÉDICO PEDIATRA, al oferente SERVICIOS MEDICOS R&J LIMITADA, R.U.T. N°76.852.929-9, Representante Legal doña Jimena Alvear Flores, ambos con domicilio en Chacabuco N°1232, Depto. N°1201, Concepción, Región del Bío Bío, por un valor de \$21.500.- Exento IVA, por una evaluación médica.

C.- Línea N°3: MÉDICO NEURÓLOGO, al oferente CARDIOHOME SPA., R.U.T. N°77.028.328-0, Representante Legal don Jorge Miranda Kirk, ambos con domicilio en Simón Bolívar N°3865, Ñuñoa, Región Metropolitana, por un valor de \$45.000.- Exento IVA, por una evaluación médica.

D.- Línea N°4: MÉDICO PSIQUIATRA INFANTO JUVENIL, al oferente D Y D SPA., R.U.T. N°76.722.332-3, Representante Legal don Ignacio de la Maza Diaz, ambos con domicilio en Camarico N°13740, Las Condes, Región Metropolitana, por un valor de \$50.000.- Exento IVA, por una evaluación médica.

Se da lectura al «ORD. N°29 D.A.E.M. ANT.: PROPUESTA PÚBLICA DAEM N°24/2023 CONTRATO SUMINISTRO “ATENCIONES MEDICAS PARA ESTUDIANTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES ADSCRITOS AL PIE”. ID 2306-14-LE23. MAT.: INFORME DE COMISIÓN TÉCNICA EVALUADORA DE OFERTAS. OSORNO, 16 DE MARZO DE 2023. A: SR. ALCALDE DE OSORNO (S). DE: COMISIÓN TÉCNICA.

En atención a la Apertura de la propuesta del antecedente, efectuada el día 24-02 - 2023 en el Departamento de Educación Municipal, se informa a usted lo siguiente:

VI. EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA, TÉCNICO - ECONÓMICA

Los Oferentes que se presentaron a la Licitación son:



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

OFERENTES	OFERTA POR UNA EVALUACIÓN	OBSERVACIONES
SOMNIA SPA		
LINEA N°3 MEDICO NEUROLOGO	\$44.500. Exento de IVA	ADMISIBLE
SERVICIOS MEDICOS R&J LIMITADA		
LINEA N°2 MEDICO PEDIATRA	\$21.500. Exenta de IVA	ADMISIBLE
CARDIOHOME SPA		
LINEA N°1 MÉDICO FAMILIAR	\$18.500. Exenta de IVA	INADMISIBLE
LÍNEA N°2 MEDICO PEDIATRA	\$22.000. Exenta de IVA	ADMISIBLE
LINEA N°3 NEUROLOGO	\$45.000. Exenta de IVA	ADMISIBLE
NEUROLOGIA INFANTIL OSORNO SPA		
LINEA N°3 NEUROLOGO	\$45.000. Exenta de IVA	ADMISIBLE
D Y D SPA		
LINEA N°1 MÉDICO FAMILIAR	20.000. Exenta de IVA	ADMISIBLE
LÍNEA N°2 MÉDICO PEDIATRA	25.000. Exenta de IVA	ADMISIBLE
LINEA N°3 NEURÓLOGO	45.000. Exenta de IVA	ADMISIBLE
LINEA N°4 MEDICO PSIQUIATRA INFANTO JUVENIL	50.000.Exento de IVA	ADMISIBLE

Respecto del Cumplimiento de los Antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos, cabe señalar que:

- El oferente **SOMNIA SPA RUT 77.379.604-1**, postula a la línea N°3 Medico Neurólogo, con el especialista Carolina Giadach Cassis, cumple con el proceso de admisibilidad, por lo tanto, será evaluado.
- El oferente **SERVICIOS MEDICOS R&J LIMITADA, RUT 76.852.929-9**, postula a la línea N°2 Médico Pediatra, con el especialista Jimena Alvear Flores. Cumple con el proceso de admisibilidad por lo tanto será evaluado.
- El oferente **CARDIOHOME SPA RUT 77.028.328-0**, postula con dos profesionales por línea y se le consulta por foro "Se solicita que aclare a cuál de los profesionales está postulando en cada línea".
- Da respuesta en el contra foro indicando, que postula con dos especialistas por línea. Médico Familiar, la especialista titular es Adriana Lugo Pérez, y al evaluar, no adjunta el título profesional de médico especialista a la línea ofertada. (Medico Familiar), por lo tanto, se aplica causal de eliminación según el punto 13.1 letra A)



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

1. La no presentación de alguno de los antecedentes señalados en el punto 11.3.2 y 11.3.3, o la presentación incompleta de estos. No cumple con el proceso de admisibilidad, por lo tanto, no será evaluado.

Para la Línea N°2 Médico Pediatra, da respuesta en el contra foro indicando, que postula con dos especialistas por línea. En pediatría la especialista es Yetzalia Crespo. Que sin perjuicio de haberse pedido en bases ofertar por \$1 en el portal, habiéndose informado valor por atención médica, ello corresponde a juicio de esta comisión a un error no esencial conforme a Dictamen N°37.260 del 2014 del Ente Contralor. Cumple con el proceso de admisibilidad, por lo tanto, será evaluado.

- Para la Línea N°3 Médico Neurólogo: da respuesta en el contra foro indicando, que postula con dos especialistas por línea. En Neurología la especialista titular es Maribel Torres. Que sin perjuicio de haberse pedido en bases ofertar por \$1 en el portal, habiéndose informado valor por atención médica, ello corresponde a juicio de esta comisión a un error no esencial conforme a Dictamen N°37.260 del 2014 del Ente Contralor. Cumple con el proceso de admisibilidad por lo tanto será evaluado.
- El oferente **NEUROLOGIA INFANTIL OSORNO SPA RUT 77.718.555-1**, postula a la línea N°3 Médico Neurólogo con la profesional Sofia Elena Vargas Fuentes. Que sin perjuicio de haberse pedido en bases ofertar por \$1 en el portal, habiéndose informado valor por atención médica, ello corresponde a juicio de esta comisión a un error no esencial conforme a Dictamen N°37.260 del 2014 del Ente Contralor. Cumple con el proceso de Admisibilidad, por lo tanto, será evaluado.
- El oferente **D Y D SPA. RUT 76.722.332-3**, postula a: línea N°1 médico familiar, con la profesional doña Claudia Velastegui Pérez, a línea N°2 médico pediatra, con la profesional doña María Soledad Díaz Hurtado, a la línea N°3 neurólogo, con la profesional doña Paulina Andrea Maira Berd y línea N°4 Médico Psiquiatra Infante Juvenil, con la profesional doña María Alejandra Abarzúa Pastén. Que sin perjuicio de haberse pedido en bases ofertar por \$1 en el portal, habiéndose informado valor por atención médica, ello corresponde a juicio de esta comisión a un error no esencial conforme a Dictamen N°37.260 del 2014 del Ente Contralor. Cumple con el proceso de Admisibilidad, por lo tanto, será evaluado.

VII. EVALUACIÓN

Comparación de ofertas en base a criterios de evaluación. Para efectos de la calificación de las propuestas, se utilizarán los siguientes criterios:



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE	PUNTAJE DE EVALUACIÓN
PRECIO	65 %	A menor precio, 100 puntos.
EXPERIENCIA	30 %	A mayor experiencia, 100 puntos, según el punto 12.6.2
CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL (Según punto 11.3.1 y 12.2)	5 %	Según Tramos de Cumplimiento.

En el caso de que las evaluaciones presenten decimales a nivel de criterios, se aproximará hacia arriba desde las 5 décimas, ejemplo 9,5 se aproximará a 10. Si las evaluaciones presentan decimales inferiores a 5 décimas se aproximará hacia abajo al entero más inmediato, ejemplo 9,4 se aproximará a 9.

1. PRECIO (65%).

Según lo establecido en las bases de Licitación

OFERENTE	PRECIO	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
Línea N°1: Médico Familiar			
D y D SPA	20.000. Exenta IVA	100	65

OFERENTE	PRECIO	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
Línea N°2: Médico Pediatra			
SERVICIOS MEDICOS R&J LIMITADA	\$21.500. Exenta IVA	100	65
CARDIOHOME SPA	\$22.000. Exenta IVA	98	64
D y D SPA	\$25.000. Exenta IVA	86	56

OFERENTE	PRECIO	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
Línea N°3: Médico Neurólogo			
SOMNIA SPA	\$44.500. Exenta IVA	100	65
CARDIOHOME SPA	\$45.000. Exenta IVA	99	64
NEUROLOGIA INFANTIL OSORNO SPA	\$45.000. Exenta IVA	99	64



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

D y D SPA	\$45.000. Exenta IVA	99	64
-----------	----------------------	----	----

OFERENTE	PRECIO	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
Línea N°4: Médico Psiquiatra infanto juvenil			
D Y D SPA.	\$50.000. Exenta IVA	100	65

2. EXPERIENCIA (30%).

OFERENTE	EXPERIENCIA ESPECIALIDAD	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
Línea N°1 Medico Familiar			
D y D SPA	14 años	100	30

OFERENTE	EXPERIENCIA ESPECIALIDAD	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
Línea N°2: Médico Pediatra			
SERVICIOS MEDICOS R&J LIMITADA	6 años	90	27
CARDIOHOME SPA	6 años	90	27
D y D SPA	33 años	100	30

OFERENTE	EXPERIENCIA ESPECIALIDAD	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
Línea N°3: Médico Neurólogo			
SOMNIA SPA	4 años	90	27
CARDIOHOME SPA	16 años	100	30
NEUROLOGIA INFANTIL OSORNO SPA	0 años	0	0
D y D SPA	3 años	80	24



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

OFERENTE	EXPERIENCIA ESPECIALIDAD	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
Línea N°4: Médico Psiquiatra Infanto juvenil			
D y D SPA	13 años	100	30

3. CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL (5%).

OFERENTE	Según Bases Administrativas	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
Línea N°1: Médico Familiar	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.		
D y D SPA	si	100	5

OFERENTE	Según Bases Administrativas	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
Línea N°2: Médico Pediatra	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.		
SERVICIOS MEDICOS R&J LIMITADA	si	100	5
CARDIOHOME SPA	si	100	5
D y D SPA	Si	100	5

OFERENTE	Según Bases Administrativas	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
Línea N°3: Médico Neurólogo	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales		
SOMNIA SPA	si	100	5
CARDIOHOME SPA	si	100	5



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

NEUROLOGIA INFANTIL OSORNO SPA	si	100	5
D y D SPA	si	100	5

OFERENTE	Según Bases Administrativas	PONDERACIÓN	
Línea N°4: Médico Psiquiatra Infanto juvenil.	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales		
D y D SPA	si	100	5

4. CUADRO RESUMEN

Línea N°1: Médico Familiar	PRECIO	EXPERIENCIA	CUMPLIMIENTO	TOTAL
	65%	30%	5%	
D y D SPA	65	30	5	100

Línea N°2: Médico Pediatra	PRECIO	EXPERIENCIA	CUMPLIMIENTO	TOTAL
	65%	30%	5%	
SERVICIOS MEDICOS R&J LIMITADA	65	27	5	97
CARDIOHOME SPA	64	27	5	96
D y D SPA	56	30	5	91

Línea N°3: Médico Neurólogo	PRECIO	EXPERIENCIA	CUMPLIMIENTO	TOTAL
	65%	30%	5%	
SOMNIA SPA	65	27	5	97
CARDIOHOME SPA	64	30	5	99
NEUROLOGIA INFANTIL OSORNO SPA	64	0	5	69
D y D SPA	64	24	5	93



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Línea N°4: Médico Psiquiatra Infanto Juvenil	PRECIO	EXPERIENCIA	CUMPLIMIENTO	TOTAL
	65%	30%	5%	
D y D SPA	65	30	5	100

VIII. CONCLUSIÓN

- 1) Por todo lo anteriormente expuesto y de acuerdo a lo indicado en el punto N°4, Cuadro Resumen, la comisión técnica sugiere adjudicar la Propuesta Pública DAEM N°24/2023 CONTRATO SUMINISTRO “ATENCIONES MEDICAS PARA ESTUDIANTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES ADSCRITOS AL PIE”. ID 2306-14-LE23, de acuerdo al siguiente detalle:
 - Línea N°1: Médico Familiar al oferente D Y D SPA. RUT 76.722.332-3, representada legalmente por don Ignacio de la Maza Diaz, cedula de identidad N°18.935.174-7, ambos con domicilio en Camarico 13740, las Condes, Región Metropolitana, por un valor de \$20.000. Exento IVA, por una evaluación médica, obteniendo 100 puntos en la evaluación técnico-económica.
 - Línea N°2: Médico Pediatra al oferente SERVICIOS MEDICOS R&J LIMITADA, RUT 76.852.929-9, representada legalmente por doña Jimena Alvear Flores, cédula de identidad N°14.209.108-9, ambos con domicilio en Chacabuco 1232 depto. 1201, comuna de Concepción, Región del Bío Bío, por un valor de \$21.500 Exento IVA, por una evaluación médica, obteniendo 97 puntos en la evaluación técnico-económica.
 - Línea N°3: Médico Neurólogo al oferente CARDIOHOME SPA RUT 77.028.328-0, representada legalmente por don Jorge Miranda Kirk, cédula de identidad N°8.418.577-9, ambos con domicilio en Simón Bolívar 3865, Ñuñoa, Región Metropolitana, por un valor de \$45.000. Exento IVA, por una evaluación médica, obteniendo 99 puntos en la evaluación técnico-económica.
 - Línea N°4: Médico Psiquiatra Infanto Juvenil al oferente D Y D SPA. RUT 76.722.332-3, representada legalmente por don Ignacio de la Maza Diaz, cedula de identidad N°18.935.174-7, ambos con domicilio en Camarico 13740, las Condes, Región Metropolitana, por un valor de \$50.000. Exento IVA, por una evaluación médica, obteniendo 100 puntos en la evaluación técnico-económica.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

- 2) La presente licitación considera fondos PIE, a través de la cuenta presupuestaria N°215.22.11.999.001 "Evaluaciones y atenciones de médicos y similares" con un Presupuesto Disponible por línea de:
 - Línea N°1: Médico Familiar \$14.000.000. (Catorce millones de pesos)
 - Línea N°2: Médico Pediatra \$7.500.000. (Siete millones quinientos mil pesos)
 - Línea N°3: Médico Neurólogo \$20.000.000. (Veinte millones de pesos)
 - Línea N°4: Médico Psiquiatra Infante Juvenil \$2.500.000 (Dos millones quinientos mil pesos)

- 3) Declárense desiertas las siguientes líneas por no haber recibido ofertas:
 - línea N°5 Medico otorrinolaringólogo
 - línea N°6 médico oftalmólogo

- 4) Cabe destacar que se requiere la presentación ante el Honorable Concejo Municipal, por superar las 500 UTM, de acuerdo al artículo 65 letra j) de la ley 18.695.-

- 5) Se adjunta Declaraciones juradas de todos los integrantes de la Comisión Evaluadora.

- 6) Lo que informamos para su conocimiento y fines, salvo su mejor parecer.

DANIEL RIVERA OYARZO, JEFE DE ADQUISICIONES E INVENTARIO DAEM, COMISIÓN TÉCNICA. RODRIGO YAÑEZ CARCAMO, ENCARGADO DE CONVIVENCIA ESCOLAR COMUNAL DAEM, COMISIÓN TÉCNICA. NADIA SANHUEZA PACHECO, ABOGADA DAEM, COMISIÓN TÉCNICA».

ALCALDE CARRILLO: "Bien, aquí votamos por línea colegas, alguna consulta".

CONCEJAL CASTILLA: "Alcalde, echo de menos los certificados de especialidades de los médicos, y sus inscripciones en la Superintendencia de Salud, porque no estaban dentro de los antecedentes".

ALCALDE CARRILLO: "Que pase a informar la persona encargada de esta licitación".



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Se integra a la mesa la señorita Andrea Barría, Coordinadora del Programa PIE D.A.E.M.

SEÑORITA BARRIA: "Buenas tardes señor Alcalde, señoras y señores Concejales. La información sí estaba adjunta señor Alcalde, cada especialista está dentro del registro de salud, porque sin ese registro las valorizaciones médicas que se realizan no tienen validez para el Ministerio de Educación, entonces, sin esa información los alumnos no pueden ser incorporados al Programa de Integración, es como un requisito esencial".

ALCALDE CARRILLO: "Estaba en los antecedentes que les hicieron llegar".

CONCEJAL CASTILLA: "El certificado de título no lo vi, y la inscripción tampoco".

CONCEJAL VELÁSQUEZ: "Concuerdo con lo que consulta el Concejal Castilla, pero ahora como está el sistema es difícil, hacer esas atenciones, sin tener esa información".

CONCEJAL CASTILLA: "En el fondo es que el Neurólogo sea Neurólogo, el Pediatra sea Pediatra, eso es lo que estoy pidiendo".

ALCALDE CARRILLO: "Bien, que se haga llegar el informe, con los certificados de cada uno de los médicos que se están contratando acá".

SEÑORITA BARRIA: "No hay problema señor Alcalde. Pero, comentarles que, para poder postular a la licitación, ellos deben adjuntar el título".

ALCALDE CARRILLO: "Bien, votamos el punto colegas, comenzamos por la letra A.- Línea N°1: MÉDICO FAMILIAR, en votación".

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar Propuesta Pública DAEM N°24/2023 CONTRATO SUMINISTRO "ATENCIÓNES MÉDICAS PARA ESTUDIANTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES ADSCRITOS AL PIE". ID 2306-14-LE23, a la siguiente línea:

A.- Línea N°1: MÉDICO FAMILIAR, al oferente D Y D SPA., R.U.T. N°76.722.332-3, Representante Legal don Ignacio de la Maza Diaz, ambos con domicilio en Camarico N°13740, Las Condes, Región Metropolitana, por un valor de \$20.000.- Exento IVA, por una evaluación médica.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°29 del 16 de Marzo de 2023, de la Comisión Técnica – D.A.E.M. y antecedentes adjuntos.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Se adoptó el acuerdo, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°161.-

En virtud de lo anterior, y según instrucciones del señor Alcalde, se solicita a usted informar respecto a lo requerido, hasta el día 30 de Marzo de 2023, a fin de que sea remitido en la próxima Convocatoria de los señores Concejales.

Lo anterior, para vuestro conocimiento y fines que correspondan, y sin otro particular, le saluda cordialmente,»

PRESIDENTE CASTILLA: “Este tema me preocupa sobremanera, es una respuesta a una Deliberación de la Sesión de Concejo del 21 de marzo, fecha en la cual hago una observación con respecto a la Propuesta Pública DAEM N°24/2023 CONTRATO SUMINISTRO “ATENCIÓNES MÉDICAS PARA ESTUDIANTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES ADSCRITOS AL PIE”, y en esa oportunidad pedí que se nos haga llegar los Certificados de Título y además, la Inscripción de estos Médicos, que se estaban adjudicando, y nos dijeron que sí estaban presentes estos Certificados y que se nos iba a hacer llegar a la brevedad, dentro de la semana. En la Sesión siguiente, como no llegó esta información, solicité nuevamente, y se me dio a entender de que sí existían estos Certificados y que se me iban a hacer llegar a la brevedad. Pues bien, los Certificados de Inscripción en el Registro Nacional de los Prestadores Individuales de Salud tienen fecha 10.04.2023, o sea, esa día se nos mintió, señor Alcalde Subrogante, porque se nos dijo que esta documentación estaba presente, y esta documentación, por lo que estoy viendo, se solicitó después, 10 de abril, entonces, para que se puedan tomar las medidas correspondientes, y que usted nos informe después, qué medidas se tomaron, porque creo que no es lo que corresponde venir acá, a decir, para salir del momento, una mentira, con la cual uno debe tomar decisiones.”

Interviene el señor Claudio Villanueva Uribe, Alcalde (s) de Osorno.

SEÑOR VILLANUEVA: “Señor Presidente, obviamente, tomaremos todos los antecedentes, haciendo coincidir las fechas que usted plantea, en donde se solicitó esta información, la respuesta que se entregó, y es evidente, que al existir un error de tipo administrativo o alguna omisión, será la propia Investigación Sumaria, que tendremos que realizar, para poder determinar eventuales responsabilidades administrativas, y poder entregar las respuestas que corresponden, como así usted lo está haciendo ver.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Quiero agregar algo, sobre el punto, señor Alcalde Subrogante, hay que entender que el Municipio está constituido por el Alcalde y el Concejo, creo que este Concejo se merece un poco más de respeto, y más puntualidad en los hechos, nosotros hemos sido tolerantes en muchas cosas, en muchos antecedentes que hemos solicitado, y lo que queremos es que se regule, que se haga bien, y que se exija, de tal forma, de tener siempre la disponibilidad de los funcionarios, y los antecedentes verídicos en la mesa, porque aquí, no tan solo, si es mentira, se le miente a este Concejo, a los Concejales, que somos parte del Municipio, sino que a la autoridad máxima, que es quien tiene que tomar decisiones, y que tiene que vigilar y super vigilar los actos de los funcionarios, y eso lo dice la Ley Orgánica; así es que quiero señalar esto, para que se considere y no se tome este hecho “a la ligera”, porque son cosas que, como Concejales, estamos tratando de hacer acá.”

SEÑOR VILLANUEVA: “Señor Presidente, sin el ánimo de polemizar, pero, no es bueno generalizar, no es el ánimo de esta Administración, bajo ningún punto de vista quitar la importancia de los acuerdos que aquí se tomen como Concejo Municipal, por lo tanto, del tema puntual, tomaremos las medidas que corresponden, pero, bajo ningún punto de vista, podríamos generalizar.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “No he dicho eso, eso lo dice usted, señor Alcalde Subrogante.”

SEÑOR VILLANUEVA: “Escuche el audio, Concejal, y verá que sí lo dijo.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Por eso pedí hablar sobre el punto.”

5.- CONCEJAL VELASQUEZ: “Señor Presidente, para mi punto traje unas fotografías:





Hoy en la mañana me reuní con alumnos, Profesores, padres y apoderados de la Universidad de Los Lagos, por esta problemática que existe al caminar hacia esa Casa de Estudios, se puede ver que los árboles, los arbustos están muy crecidos, sobre pasan hacia la vereda, y está siendo un peligro para quienes transitan por el lugar, porque sirve de guarida para personas que se reúnen a beber, ha habido asaltos, incluso, se está convirtiendo en un microbasural. Entonces, no sé si eso corresponde al Municipio, a Vialidad, para que se preocupen y puedan limpiar, cortar esos matorrales.



Este refugio peatonal, que está en el mismo sector, desde mi punto de vista, no está cumpliendo ninguna función, porque está en el centro de la calle de servicio y la carretera 215, por lo tanto, lo que vimos fue sugerir que se



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

traslade cerca de la Universidad, para que los alumnos que llegan en micro puedan bajarse en ese paradero.”

El señor Presidente invita a la mesa del Concejo al señor Carlos Medina Soto, Director de DIRMAAO.

SEÑOR MEDINA: “Bueno, puedo precisar, por la imágenes, de que sí ese sector pertenece al radio urbano, y si es radio urbano, desde Chuyaca hacia acá, corresponde al Municipio, si estuviese en el límite rural, correspondería a Vialidad.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Es antes de llegar a la Universidad.”

SEÑOR MEDINA: “Es nuestro. Tenemos concesionado el sector de áreas verdes, así es que los vamos a notificar para que mañana comiencen a trabajar en el lugar, y den cumplimiento a lo que dicen las Bases.”

6.- CONCEJAL VELASQUEZ: “Mi segundo punto, señor Presidente, quiero solicitar un informe contable al D.A.E.M., esto con la finalidad de la realidad financiera, económica, de la organización, donde esta información juega un rol principal en las futuras decisiones que tomen, por ejemplo, posibilidades de inversión o recortes monetarios en temas de menores impacto, que estén afectando algún movimiento interno, de ahí la importancia de que se informe, y que esa información sea precisa, de las distintas áreas operativas; solicito un informe de ingresos y gastos como Pasivo exigible, las deudas y obligaciones que hay que pagar, ya sea Licitaciones Públicas u otro tipo de situaciones, por el año 2023. También, es sabido que los recursos que recibe, mayoritariamente, el D.A.E.M. es por subvención, lo cual se paga por Asistencia Media, lo importante es ver cómo esta matrícula, Básica y Media, ha influido en los presupuestos; solicito un informe por curso versus dotación docente, cómo estamos, sobre todo, en el área Básica. También quiero agregar que este informe venga segregado con: consumos básicos, tales como luz, agua, teléfono, internet, calefacción; sueldos, por los distintos aportes que se pagan, u otro tipo de responsabilidades que tenga el D.A.E.M. a pagar. Este informe lo solicito mensual, es decir, que la información sea desde el 01 al 30 de abril, para ver los ingresos y egresos mensuales, y que se adjunte el informe analítico, agregado y saldo bancario, que debe ser igual a la contabilidad. Que se detalle, en una planilla Excel, todos los ingresos y gastos mensuales, agregando lo obligado y los pasivos exigibles. Cuál es la idea de que sea mensual, solo abril, para ver realmente cuál es el déficit o superávit que existe mensualmente en el D.A.E.M.”

PRESIDENTE CASTILLA: “Bien, vamos a solicitar toda la información que solicita el Concejal Velásquez.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

7.- CONCEJALA URIBE: “Señor Presidente, quiero solicitar información sobre el corte de pasto en el sector de Rahue, porque realmente hay sectores donde ha crecido demasiado.”

El señor Presidente invita a la mesa del Concejo al señor Carlos Medina Soto, Director de DIRMAAO.

SEÑOR MEDINA: “Bien, como lo conversamos anteriormente, Concejala, nosotros iniciamos un segundo proceso licitatorio para la mantención de las áreas verdes de la comuna, y el primer proceso que se inició en el mes de octubre, del año anterior, adjudicó solo un sector, que fue el sector Centro Oriente Sur, los otros cuatro sectores fueron declarados inadmisibles, por cuanto los oferentes no dieron cumplimiento a las Bases. Es por ello que se dio inicio a un nuevo proceso, que comenzó en el mes de enero, y claro, ofertó una empresa y ésta se adjudicó los cuatro sectores, donde se incluía los sectores de Rahue Norte y Rahue Sur. Por una situación, que no es fácil de prever, la empresa rechazó los dos sectores que se había adjudicado, donde estaba Rahue Norte y Rahue Sur; es por ello, que mediante un programa comunitario, que ya está con visto bueno del señor Alcalde, vamos a dar inicio al corte de pasto para el sector de Rahue completo, entendiendo que es un servicio privativo, entendiendo que las condiciones ambientales también han favorecido el crecimiento de pasto en este período; es por esto, que nosotros vamos a realizarlo con recursos nuestros. Ahora, el Municipio tiene un Programa, de escaso personal, que realiza la mantención de algunos parques urbanos y también de algunas áreas concesionadas, así es que ya estamos atendiendo el sector de Rahue Bajo; el día jueves trabajamos en sector de Rahue Bajo y esta semana ya hicimos también algunos otros sectores como, por ejemplo, la Villa Atlántico, que está dentro del sector de Rahue Norte, y esta semana ya estamos programados para ingresar al sector de Rahue Dos, Población Alday, queremos también avanzar hacia la Población Schilling, y bueno, toda la Villa Santísima Trinidad, por requerimientos que se han ido presentando. Así es que quería señalar este proceso en el cual hemos estado insertos, no es porque el municipio no haya iniciado los procesos respectivos, sino que las licitaciones son así; nosotros publicamos los antecedentes, las empresas ofertan, pero, lamentablemente, por este caso que era difícil de determinar, la empresa desistió de firmar dos contratos que para nosotros son vitales que es el sector de Rahue”.

PRESIDENTE CASTILLA: “Bien, queda conforme con la respuesta Concejala.”

CONCEJALA URIBE: “Fueron dos puntos Presidente, uno se lo envié a don Rodrigo Pérez y el segundo se lo voy enviar a don Leonel Morales”.

PRESIDENTE CASTILLA: “Muy bien, Concejala.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

8.- CONCEJALA LICAN: “Presidente, no sé si es posible un acuerdo de Concejo, para poder invitar en una próxima sesión al Director Regional del SAG; el motivo, para que nos pueda informar sobre la influenza aviar que se ha detectado acá en la provincia de Osorno, específicamente, en la comuna de Puyehue, el primer caso que tenemos acá en la provincia y el cual ha generado muchas interrogantes en los sectores campesinos, por no conocer mucho del tema. No sé, si es posible que realicemos algún acuerdo de Concejo para poder invitar al Director y que nos pueda informar el próximo martes o cuando sea.”

PRESIDENTE CASTILLA: “Tiene que salir el documento de invitación y dar las alternativas de martes disponibles para invitarlo; la idea es que sea pronto, antes que tengamos más casos. Entonces, que se haga la invitación al Director Regional del SAG.”

Seguidamente, el señor Presidente somete a consideración del Pleno la moción de invitar al señor Cristian Andrade Fuentes, Director Regional del SAG, Región de Los Lagos, para que exponga en el seno del Concejo respecto a la Influenza Aviar, detectada en la provincia de Osorno.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: 06 Concejales(as).

ACUERDO N°247.-

CONCEJALA LICAN: “Creo que él podría tener el tiempo para venir porque ha estado saliendo a informar, urge esa visita y esa información, por favor.”

9.- CONCEJALA LICAN: “El segundo punto, señor Presidente, es para enviar un saludo, un kiñe fūta chalin y fūta newen, al nuevo Cacique y Lonko, el Apulmen José Eduardo Troquián Trunce, que fue elegido el día sábado en la jurisdicción de San Pablo; en forma personal, como Concejala Mapuche, enviar ese saludo, pero también solicitar a este Concejo si se pudiese hacer de modo formal, enviar el saludo y también ofrecer nuestra colaboración con temas que respecten, obviamente, a la jurisdicción de Osorno. No sé si habrá acuerdo de Concejo, también, para realizar ese saludo. Mañum.”

PRESIDENTE CASTILLA: “Sí, por supuesto, se hará una carta para el saludo que está solicitando la Concejala, haremos el saludo correspondiente, deseándole mucho éxito en este cargo.”

10.- CONCEJALA CANALES: “Señor Presidente, la semana pasada pudimos asistir algunos Concejales a la Certificación del Curso de Lenguas de Señas y de Braille, aquí en el Centro de Atención al Vecino, fue una jornada muy bonita, muy interesante y muy llena de emociones para todos los



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

presentes ese día. Tengo la siguiente consulta, después de eso, uno hace las publicaciones, la gente envía sus felicitaciones, todavía hay mucha motivación de participar de los futuros cursos, y hay familiares que me han llamado, se me han acercado y me preguntan si la Municipalidad cuenta con un intérprete de señas que los pueda ayudar para realizar sus trámites municipales. Referente a eso, me acerqué a la Oficina de la Discapacidad, para poder averiguar un poquito y me dicen que el año pasado sí se contaba con una funcionaria, contratada por tres horas, que podía ayudar en estos trámites a la comunidad y, al parecer, ahora, aún no cuentan con un funcionario, no sé si esto está en carpeta, se está viendo. Esa es mi consulta, si se va a resolver, va a contar la Municipalidad con un intérprete de señas para ayudar a las personas sordas.”

PRESIDENTE CASTILLA: “Me están haciendo las señas que sí, pase a la mesa don Raúl Sporman, para que usted dé la buena noticia”.

Se integra a la mesa del Concejo el señor Raúl Sporman Escobar, Director de Dideco.

SEÑOR SPORMAN: “Buenas tardes, Presidente, Concejales, Concejalas. Sí, efectivamente, el año pasado tuvimos ese servicio y este año lo queremos ampliar, incluso, queremos trabajar con la Unidad de Comunicaciones, también lo que es lengua de señas, y estamos viendo disponibilidad presupuestaria para contratar a esa persona; hay un aspecto que se cruzó también con el tema de la Ley de los Honorarios, entonces, estamos viendo con Asesoría Jurídica, cuál sería la calidad de ese funcionario, pero nuestro objetivo y nuestra meta, es tener una persona que apoye la atención de usuarios, y que faciliten a la gente que tenga problemas en esa discapacidad; depende de la capacidad presupuestaria, sin duda lo antes posible, estamos apurando y le daremos prioridad para apurar ese proceso. Lo estamos conversando con Cecilia Kramm y Marilyn Bello, para apurar ese proceso.”

11.- CONCEJALA CANALES: “Mi segundo punto, es para hacer extensiva la invitación para el día de mañana, hay una jornada masiva denominada “Autismo, Familia y Redes de Apoyo”, esto se va a realizar en INACAP, mañana miércoles 19 de abril, empieza a las 8:30, hay interesantes temas, también apoyados, por cierto, por el Cosam Oriente, la Escuela para Autistas “Bernard Rimland”, Corporación Te Apoyo, Corporación de Asistencia Judicial, Compin Osorno; hay variados temas, muy importantes. Está extensiva la invitación, sobre todo para las familias, que se vayan a enterar sobre la ley TEA, que es muy importante estar actualizado en eso. Es larga la jornada, termina a las 12:55 horas, pero, ahí pueden ver, elegir sus temas que les pueden interesar, según sus tiempos, pero la invitación es para que podamos asistir a esa jornada.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

12.-CONCEJAL ARREDONDO: “Gracias, señor Presidente. Mi primer punto tiene que ver con un anuncio gubernamental que ocurrió la semana pasada, de un plan que se llama “Calles sin violencia”. Este Plan contempla la implementación, si lo pudiéramos llamar, de un colectivo de acciones, que se van a realizar en 46 comunas de Chile, de las cuales 24 son en provincia y 22 en la Región Metropolitana. Este Plan lo que busca es, de alguna u otra manera, atacar el narcotráfico y el crimen organizado; en nuestra región sólo resultó elegida la comuna de Puerto Montt. Por lo tanto, leyendo parte del Plan, me parece bastante interesante lo que ahí se propone, contempla tres líneas de acción: la primera, trata de la persecución penal efectiva por parte del Ministerio Público y los demás Órganos involucrados; la segunda, tiene por nombre actividad policial, enfocada en patrullaje policial efectivo a cargo del personal policial, junto a un grupo de primera respuesta de homicidios, en el mismo lugar, en el mismo vehículo, y se implementará también un Fiscal especializado y preferente para infracciones e incivildades que incluyen fiscalizaciones de armas, control vehicular y rondas focalizadas por puntos de armas y rondas e identidad; me hago esa pregunta por qué no está incluido Osorno, porque, definitivamente, cuando se hace un Plan de esa envergadura, entendiendo lo que hoy día está sucediendo en nuestro país, también tiene que contemplar que todas estas medidas, cuando uno las lanza, obviamente, también hay consecuencia en las comunas que están alrededor de aquellas que se privilegian; no voy a ser yo quien diga que “cuando se ataca el comercio ambulante en Santiago, éste se traslada a Rancagua”, esto lo dijeron los estudios y programas de televisión, y por eso uno debe tener una visión que tiene que ser global, cuando uno lanza un Plan de este tipo. Por lo tanto, quisiera, señor Presidente, solicitar un acuerdo de Concejo, para oficiar a la Delegada Presidencial Regional y hacer un par de preguntas: primero, por qué Osorno no fue escogido dentro de estas 46 comunas beneficiadas; segundo, cuáles son los planes que el Gobierno ha dicho se implementarán en el resto de las comunas no beneficiadas con el Programa Calle sin violencia; tercero, cuáles serán las líneas de acción que se van a desarrollar con estos planes paliativos para comunas como Osorno; cuarto, con quién o con quiénes se está coordinando este Plan en la Comuna; quinto, se tiene contemplado el aumento de la dotación policial en Osorno, sí o no; si es positiva la respuesta, a cuánto asciende el número de aumento de dotación policial en Osorno y qué otro tipo de recurso humano especializado se incorporará para el éxito de estos planes paliativos, para las comunas que no tienen el Plan de “Calles sin violencia”; última pregunta, cuál es el monto de dinero asignado para el Plan, y el Plan más comunidad que se supone que son los planes paliativos, por ejemplo, para la comuna de Osorno. Entonces, quiero pedir un acuerdo de Concejo para que se oficie a la Delegada Presidencial Regional y nos pueda informar a las comunas que no fuimos beneficiadas con este Plan y que nos cuente de qué se va a tratar y cuáles son las medidas que se van a tomar en Osorno, porque la gente habitualmente nos pregunta por qué esta sí y la otra no, y sería muy importante que, de manera oficial y por documento, nos informe cuáles van a ser las medidas que se van a tomar con la Comuna de Osorno.”

PRESIDENTE CASTILLA: “Gracias Concejal, ese punto también lo traía, creo que estoy totalmente de acuerdo con su pregunta; es más, cuando usted consulta en



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

cuánto se piensa que podría aumentar la dotación de Osorno, me gustaría que ahí también vaya un compromiso de no disminuir la dotación, porque eso es lo que me da la impresión que va a pasar, porque son los mismos actores que van a tener que concentrarse en estos centros, en estas ciudades y esos van a tener que salir de algún lado; no es gente que se esté formando, porque esto es algo que salió de la noche a la mañana, entonces, no hay un programa con meses de planificación. Sería interesante que nos aseguraran ahí que nuestro Personal que está destinado aquí en Osorno, tanto en la PDI como en Carabineros, no sea movido con las intenciones de concentrarlos en Puerto Montt, y no nos olvidemos que la otra ciudad que también fue favorecida es Valdivia. Entonces, estamos justo en “el jamón del sándwich”, que vamos a tener ex Valdivianos y ex Puertomontinos, seguramente, visitando nuestra ciudad; entonces, necesitamos el Personal que por lo menos hay en estos momentos, mejor si pueden aumentarlo y a lo menos tener la seguridad que no lo vayan a disminuir. Así es que haremos las consultas correspondientes.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “También tenía la intención de ese punto, pero, como pertenezco al Consejo Comunal de Seguridad Pública, lo íbamos a plantear ahí, porque ahí están todas las instancias que se dan para todo este tipo de consultas; una cosa no daña la otra y, por tanto, lo conversaré con don Leonel Morales, para ver cómo poder guiar y llevar este tema y plantearlo en el Consejo de Seguridad en la reunión de la próxima semana, y dar respuesta a la pregunta que hace el Concejal.”

13.- CONCEJAL ARREDONDO: “Segundo punto, señor Presidente. Días atrás, me reuní con vecinos del sector de Villa Los Arrayanes, varias Villas y Condominios, pero confluyen todas en Avenida Francia y Avenida Zenteno. Ahí hay una situación compleja de tránsito vehicular, que no está regulado hoy día por un sistema de semaforización, que es lo que se requiere; sin embargo, entiendo, que hay un proyecto presentado, por lo tanto, quiero solicitar el estudio de impacto vial sobre el sistema de transporte urbano, que se ingresó para el permiso de construcción y que incorpora semaforización en ese cruce. Lo digo, porque puede que sea un proyecto por etapas y lo consideren en la última etapa, o la etapa de la semaforización no se vaya a instalar prontamente. Es un problema que existe hoy, por lo tanto, quiero solicitar en concreto: el nombre de la empresa, nombre de la Inmobiliaria o Constructora, quien lo haya solicitado, el informe técnico que se presentó, y si está aprobado por Dirección de Obras y el cronograma de trabajo, para cuándo está considerada la semaforización en Avenida Francia con Zenteno.”

PRESIDENTE CASTILLA: “Recuerdo que esa pregunta la hicimos a principios del año pasado, ya lleva un año y tanto dando vueltas ese tema, y se nos había dicho que en diciembre eso iba a estar resuelto, que se nos explique también, llevamos cuatro meses este año, que se emita el informe.”

14.- CONCEJAL CASTILLA: “Bueno un solo punto. En marzo del año pasado, estuvimos todos de acuerdo, acá en Concejo, con la Ordenanza



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

N°103, que regula el uso de áreas públicas, veredas, calles, plazas y parques, para que éstas no sean invadidas por carpas o gente que pernocta en ellas, y que fue una idea que fue muy bien vista por varias otras comunas del país. Quisiera que se nos emitiera un informe al respecto sobre cómo está funcionando esto, el número de infracciones que se han cursado; en el fondo, saber los resultados después de un año de esta Ordenanza.”

15.- Se da lectura al «E-MAIL DEL 13.04.2023, DIRECCION CONTROL. ASUNTO: DELIBERACION N°86, PARA CONOCIMIENTO TEMA TERMINAL BUSES. DE: LUCY DIAZ, DIRECTORA DE CONTROL. A: SECRETARIA ACTAS.

La fiscalización a que hace alusión esta deliberación, fue solicitada por Sr. Alcalde, y el informe de este fue entregado por esta Unidad de Control a Alcaldía, a través del Ord. N°198, Informe N°5 con fecha 10.03.2023, con el IDOCC 1575038.

Atentamente, M.LUCILA DIAZ SANTIBAÑEZ, DIRECTORA DE CONTROL.»

16.- Se da lectura al «ORD.N°83, GABINETE ALCALDIA. ANT.: DELIBERACION N°120/2023. ACTA SESION ORDINARIA N°09 DE FECHA 21.03.2023. MAT.: INFORMA LO QUE INDICA. OSORNO, 13 ABRIL 2023. DE: SR. RODRIGO PEREZ PINELA, JEFE GABINETE ALCALDIA. A: SR. YAMIL UARAC ROJAS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Por intermedio del presente y en atención a Deliberación de Concejo N°120/2023, Acta Sesión Ordinaria N°09 de fecha 21.03.2023.- con respecto a lo expresado por el Concejal Sr. Mario Troncoso, referente a solicitud de audiencia para el Sr. Gabriel Molina, vecino y dirigente social y comunitario del sector Ovejería, para tratar el tema de la “Casona” donde se han realizado muchos eventos de todo tipo artísticos y culturales, para ver la factibilidad de que el Municipio se haga cargo de este inmueble, al respecto el suscrito informa a Ud., que el Sr. Alcalde recibirá en audiencia al Sr. Gabriel Molina el día 08 de mayo 2023.-

Para conocimiento y fines.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., RODRIGO PEREZ PINELA, JEFE GABINETE ALCALDIA.»

17.- Se da lectura al «ORD.N°104, SECPLAN. ANT.: DELIBERACION N°130/2023. MAT.: RESPONDE DELIBERACION. OSORNO, 10 ABRIL 2023. A: SR. ALCALDE DE OSORNO. DE: SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION.

En relación a Deliberación N° 130/2023, Acta Sesión Ordinaria N°10 de fecha 28.03.23, y a consulta efectuada por el Concejal Sr. Juan Carlos Velásquez, respecto de la empresa que elaboró el proyecto “Sistema de Estacionamientos Públicos de Osorno”, se informa a Ud. lo siguiente:

- Rut Sociedad : 76.690.161-1
- Razón Social: Diseño de Hábitat Urbano SpA



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

- Fecha de Constitución: 04 de enero del 2017
- Representante Legal: Sra. Samanta Estefanía Rivero
- Run representante legal:14.643.009-0.

De acuerdo a lo anterior, se adjunta:

- Certificado Vigencia del Ministerio de Economía Fomento y Turismo.
- Fotocopia Rol Unico Tributario de la empresa.

Es cuanto se informa, le saluda atentamente, CLAUDIO DONOSO TORRES, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION.»

18.- Se da lectura al «ORD.Nº129, DIRMAAO. ANT.: DELIBERACION Nº18/2023. ACTA SESION Nº02 DEL 05.01.2023. MAT.: INFORMA SOBRE CORTE DE PASTO ENTORNO AL ESTADIO ALBERTO ALLAIRE (TALCA ESQUINA LLANQUIHUE). OSORNO, 12 ABRIL 2023. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.

Por intermedio el presente, junto con saludarle y de acuerdo a lo consultado por el Concejal Sr. Miguel Arredondo, en Sesión del Conejo del antecedente, me permito indicar que el corte de pasto y mantención de entorno del Estadio Alberto Allaire lo realiza el personal del Programa Comunitario de Áreas Verdes del Depto. Ornato, Parques y Jardines, quedando éste realizado en el mes de enero del 2023.

Se adjunta fotografía que respalda dicho trabajo.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, se despide atentamente, CARLOS MEDINA SOTO, DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.»

19.- Se da lectura al «ORD.Nº141, DIRMAAO. ANT.: DELIBERACION Nº139/2023. ACTA SESION Nº11 DEL 04.04.2023. MAT.: RESPUESTA DELIBERACION Nº139/2023. OSORNO, 13 ABRIL 2023. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.

A través del presente, junto con saludarle y en relación a Deliberación Nº139/2023 y lo consultado por el Concejal, señor Juan Carlos Velásquez, adjunto remito a Ud., pronunciamiento jurídico referente al tipo de licencia exigible y póliza de seguros para la conducción de vehículos de propiedad particular que han sido arrendados por la municipalidad de Osorno.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Sin otro particular, saluda Atte., CARLOS MEDINA SOTO, DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.»

20.- Se da lectura al «ORD.N°450, DOM. ANT.: DELIBERACION N°138/2023. ACTA SESION N°11 DEL 04.04.2023. MAT.: INFORME DE RECEPCION PROVISORIA Y ESTADOS DE PAGOS CANCELADOS DE LA OBRA "PASEO PATRIMONIAL MUSEO HISTORICO MUNICIPAL". OSORNO, 10 ABRIL 2023. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: VERONICA SOTO ASENJO, DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES (S).

En atención a la Deliberación 138/2023 de fecha 04.04.2023, en la cual el concejal Sr. Juan Carlos Velásquez, solicitó información de los estados de pago cancelados a la empresa y de la recepción de la obra denominada "Paseo Patrimonial Museo Histórico Municipal", es posible informar lo siguiente:

- a) Propuesta Publica: ID 2308-1 3-LP22.
- b) Financiamiento: Financiamientos Municipales.
- c) Fecha inicio: 03.05.2022. (80 días corridos).
- d) Aumento de plazo N°1:30 días corridos.
- e) Aumento de plazo N°2:30 días corridos.
- f) Aumento de plazo n°3: 30 días corridos.
- g) Fecha termino: 5.1 1.2022
- h) Estado de la obra: Finalizada.
- í) Multas: No hubo.
- j) Modificaciones: Solo por disminución de obras.
- k) Estados de pago: 6

Actualmente, la obra se encuentra finalizada con decreto que aprueba la recepción provisoria, los estados de pagos cursados se encuentran cancelados al 00% y fueron cursados por la inspección técnica, dentro de los plazos establecidos por bases administrativas, además se indica que contraloría general de la república auditó la obra, no teniendo observaciones constructivas y tampoco a los estados de pago.

Lo anterior se informa para su conocimiento y fines.

Sin otro particular, saluda atentamente, VERONICA SOTO ASENJO, DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES (S).»

21.- Se da lectura al «ORD.N°641, D.A.E.M. ANT.: DELIBERACION N°134/2023. ACTA SESION N°10 DEL 28.03.2023. MAT.: INFORMA SOBRE DELIBERACION QUE INDICA EL ANTECEDENTE. OSORNO, 13 ABRIL 2023. A: SR. ALCALDE (S) DE OSORNO. DE: DIRECTOR D.A.E.M.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

En relación a la Deliberación N°134/2023, Acta de Sesión Ordinaria N° 10 de fecha 28.03.2023, referida a la cantidad de matrícula indígena en el Colegio Inti Suyai, informo lo siguiente:

CURSOS	MATRÍCULA INDIGENA POR CURSO
1° Nivel de Educación Básica.	2
2° Nivel de Educación Básica.	1
3° Nivel de Educación Básica.	3
1° Nivel A. Enseñanza Media	1
1° Nivel B. Enseñanza Media	3
2° Nivel A. Enseñanza Media	1
2° Nivel B. Enseñanza Media	2
Total	13

Saluda atentamente a usted, MAURICIO GUTIERREZ NUÑEZ, DIRECTOR D.A.E.M.»

22.- Se da lectura al «ORD.N°657, D.A.E.M. ANT.: DELIBERACION N°118/2023. ACTA SESION N°09 DEL 21.03.2023. MAT.: INFORMA SOBRE DELIBERACION QUE INDICA EL ANTECEDENTE. OSORNO, 10 ABRIL 2023. A: SR. ALCALDE (S) DE OSORNO. DE: DIRECTOR D.A.E.M.

1.- En relación a la Deliberación Nb118/2023, Acta de Sesión Ordinaria N°09 de fecha 21.03.2023, referida a lo solicitado por el concejal Sra. María Soledad Uribe, quien solicita un informe de los 'cupos de matrícula, cuándo empieza a funcionar y como está funcionando", vengo en informar lo siguiente:

La UTP-DAEM a través de la Coordinación Académico del Preuniversitario Municipal, informa que:

a) La matrícula al día 10.04.2023 es de 295 alumnos, distribuidos en; tercero medio hay 98 y en cuarto medio los alumnos matriculados son 197.

b) Que, el preuniversitario comenzó a funcionar el día 15.03.23 con clases presenciales en dependencias del instituto Comercial.

c) En cuanto a cómo se está funcionando, se informa que, la cobertura de docentes esta completa, en el ámbito de auxiliares de servicio se procedió hacer una modificación de contrato de una auxiliar por 5 horas semanales más, esto debido a



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

que aumentó considerablemente la cantidad de fotocopias que hay que reproducir diariamente.

También informar a usted, que hoy día tenemos inconvenientes por falta de proyectores en las salas asignadas al preuniversitario, por que el Instituto comercial tuvo que reasignar dichos equipos a otras aulas.

En lo referente a la consulta del concejal Sr. Juan Carlos Velásquez “Señor Alcalde, quiero solicitar un informe de cuántos alumnos están en condiciones en nuestro sistema de asistir al Preuniversitario, y cuánta es la demanda que han tenido para solucionar ese tema”.

a) En lo referente a esta pregunta informo que, de acuerdo a información emanada desde los liceos hay al día de hoy 72 alumnos esperando poder asistir al preuniversitario, lo que implica que estos alumnos están en lista de espera.

b) De acuerdo a la información entregada el día 21.03.23 por el encargado del Preuniversitario donde había una matrícula de 305 alumnos, los retiros de alumnos han sido inmediatamente informado a los establecimientos y estos han enviado los alumnos de reemplazo.

2.- Lo que informo a usted para su conocimiento y fines.

Saluda atentamente a usted, MAURICIO GUTIERREZ NUÑEZ, DIRECTOR D.A.E.M.»

23.- Se da lectura al «ORD.N°658, D.A.E.M. ANT.: DELIBERACION N°114/2023. ACTA SESION N°09 DEL 21.03.2023. MAT.: INFORMA SOBRE DELIBERACION QUE INDICA EL ANTECEDENTE. OSORNO, 10 ABRIL 2023. A: SR. ALCALDE (S) DE OSORNO. DE: DIRECTOR D.A.E.M.

1.- En relación a la Deliberación N°114/2023, Acta de Sesión Ordinaria N° 09 de fecha 21.03.2023, referida a lo solicitado por el concejal Sr. Jorge Castilla Solís, quién solicita información de los médicos especialistas adjudicados a la PROPUESTA PÚBLICA DAEM N° 24/2023 CONTRATO SUMINISTRO “ATENCIÓNES MÉDICAS PARA ESTUDIANTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES ADSCRITOS AL PIE”. ID 2306-14-LE23, es por ello, que vengo a informarlo siguiente:

a.- La UTP-DAEM a través de la Coordinación de los Programas de Integración Escolar (PIE), informa que para dar cumplimiento a la normativa vigente Decreto N°170, el cual, rige los Programas de Integración Escolar (PIE), se debe llevar a cabo el proceso de evaluación diagnóstica integral de los estudiantes, en donde debe participar al menos un profesional médico que valore su estado general de salud y, en caso que corresponda, de cuenta de la presencia del déficit, trastorno o condición de salud asociado a dichas NEE.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

b.- En el Art. N°16/17 del Decreto N°170, se expone que será requisito para la evaluación diagnóstica que ésta sea efectuada por profesionales idóneos, los cuales, como condición imprescindible deben estar inscritos y autorizados en el Registro de Profesionales de la Educación Especial o en el Registro de Prestadores Individuales de la Salud de la Superintendencia de Salud (en el caso de los profesionales médicos, competentes que acrediten contar con un título profesional.

c.- Se Adjunta título de profesionales y Registro de Prestadores Individuales de la Salud de la Superintendencia de Salud, de los especialistas adjudicados por línea.

c.- Se Adjunta título de profesionales y Registro de Prestadores Individuales de la Salud de la Superintendencia de Salud, de los especialistas adjudicados por línea.

- LÍNEA N°1: Médico Familiar, oferente D y D SPA, RUT: 76.722.332-3.
- LÍNEA N°2: Médico Pediatra, oferente SERVICIO MEDICOS R&J LIMITADA, RUT: 76.852929-9
- LÍNEA N°3: Médico Neurólogo, oferente CARDIOHOME SPA, RUT 77.028.328-0
- LÍNEA N°4: Médico Psiquiatra, oferente D y D SPA, RUT: 76.722.332-3.

2.- Lo que informo a usted para su conocimiento y fines.

Saluda atentamente a usted, MAURICIO GUTIERREZ NUÑEZ, DIRECTOR D.A.E.M.»

No habiendo más temas que tratar, el señor Presidente levanta la sesión a las 16.33 hrs.

Asistieron además del señor Presidente y el Secretario del Concejo, los siguientes Concejales electos que firman a continuación:

1. MIGUEL ANGEL ARREDONDO ORELLANA

2. CECILIA ANDREA CANALES ROSAS

3. HERTA XIMENA LICAN LICAN



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

4. MARIA SOLEDAD URIBE CARDENAS

5. JUAN CARLOS VELÁSQUEZ MANCILLA

**JORGE ANTONIO CASTILLA SOLIS
PRESIDENTE CONCEJO (S)**

**YAMIL JANNA UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO OSORNO**